

# DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

05 de Julio de 2011

---

## 25ª REUNION – 24º SESION ORDINARIA

---

Vicegobernación:	<b>CAMPANA</b> , Héctor Oscar
Presidente Provisorio:	<b>BUSSO</b> , Sergio
Vicepresidente:	<b>CARBONETTI</b> , Domingo (h)
Vicepresidente 1ª:	<b>NICOLÁS</b> , Miguel
Vicepresidente 2ª:	<b>BISCHOFF</b> , Eduardo
Secretario Legislativo:	<b>ARIAS</b> , Guillermo
Secretario Administrativo:	<b>DIB</b> , Héctor Daniel
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	<b>DANIELE</b> , Fredy
Secretaría Técnica Parlamentaria:	<b>PASTOR</b> , Graciela del Carmen
Prosecretaría Legislativa:	<b>STIMOLO</b> , Christian
Prosecretaría Administrativa:	<b>SIMONIAN</b> , Elizabeth
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	<b>ELLENA</b> , Armando
Prosecretario Técnico Parlamentario:	<b>MANZUR</b> , Horacio

---

### Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor.  
ALESANDRI, Carlos  
ALBARRACIN, Raúl Humberto  
ALTAMIRANO, Alfredo.  
ASBERT, Enrique Mario.  
BIRRI, Roberto César.  
BISCHOFF, Eduardo Efraín.  
BRESSAN, Estela Beatriz.  
BRUGGE, Juan Fernando.  
BUSO, Sergio Sebastian.  
CALVO AGUADO, María Soledad  
CARBONETTI, Domingo Angel (h)  
CARGNELUTTI, Alicia.  
CARRERAS, José Benito.  
CHIOFALO, María Amelia  
CID, Juan Manuel.  
CORIA, Adela.  
CUELLO, Hugo Oscar.  
CUGAT, Alfredo Jesús.  
DRESSINO, Ana María.  
FERAUDO, Evelina Margarita.  
FLORES, Ernesto Ramón.  
FROSSASCO, Horacio Marcelo.  
GAMAGGIO SOSA, Marisa.  
GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa  
GENTA, Mabel del Carmen.

GIAVENO, Carlos José.

GUDIÑO, Italo.  
HEREDIA, Dante Fortunato  
IPÉRICO, Nelson José.  
JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.  
LOBO, Héctor Reinaldo.  
LÓPEZ, Ricardo Hector.  
MAIOCCO, José Antonio.  
MANZANARES, María Graciela.  
MATAR, María Alejandra.  
MONIER, José Omar.  
NARDUCCI, Alicia Isabel.  
NICOLÁS, Miguel Osvaldo.  
OCHOA ROMERO, Pedro.  
OLIVERO, María Liliana.  
PASSERINI, Daniel Alejandro.  
PODVERSICH, Norberto Luís.  
PONCIO, Norma María.  
POZZI, Hugo Alberto.  
RAZZETTI, Edmundo.  
RIVERO, Silvia Graciela.  
RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.  
ROGANTI, Alejandro Antonio.  
ROSSI, Dante Valentín.  
ROSSO, Milena Marina.  
RUIZ, Omar Antonio.

SAIEG, Walter  
 SCARLATTO, José Luís.  
 SECULINI, César Omar.  
 SELLA, Orlando Enrique  
 SENN, Horaldo Alejo.  
 SERNA, Rodrigo Leandro  
 SERRA, César Miguel José  
 SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.  
 VALAROLO, Mirtha del Carmen  
 VÁSQUEZ, Mario Alberto.  
 VEGA, Horacio Daniel.

**Legisladores ausentes**

**Justificados:**

DANDACH, Kasem Merched.  
 DÍAZ, Sara Cristina Aurelia  
 FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.  
 NIETO, Gladys del Valle.  
 PAGLIANO, Roberto Oscar.  
 VILLENA, José Eduardo.

**Legisladores ausentes**

**no justificados:**

**SUMARIO**

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....1780
- 2.- Versión taquigráfica. Aprobación ...1780
- 3.- Asuntos entrados:
  - I.- Comunicaciones oficiales .....1780

**De los señores legisladores**

II.- Día de la Independencia. 195º aniversario. Conmemoración. Adhesión. Proyecto de declaración (7730/L/11) de las legisladoras Rodríguez y Lizzul.....1780

III.- Fundación de la ciudad de Córdoba. 438º aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7731/L/11) de las legisladoras Rodríguez y Lizzul .....1780

IV.- Recolección y reciclado de residuos peligrosos universales. Marco normativo. Establecimiento. Proyecto de ley (7732/L/11) del legislador Villena .....1780

V.- Canal de Riego "San José", Dpto. San Javier. Urgente reparación y revestimiento. Solicitud. Proyecto de declaración (7733/L/11) de los legisladores Gudiño, Rossi, Poncio, Cargnelutti, Dressino, Cugat, Matar, Pozzi, Nicolás, Razzetti y Calvo Aguado .....1781

VI.- Región de Traslasierra. Instalación de red inalámbrica con acceso de conexión Wi-Fi gratuito. Solicitud. Proyecto de declaración (7734/L/11) de los legisladores Gudiño, Rossi, Poncio, Cargnelutti, Dressino, Cugat, Matar, Pozzi, Nicolás, Razzetti y Calvo Aguado .....1781

VII.- Libro "Mujer y maestra, en un mundo de hombres", de la escritora cordobesa Viviana Rivero. Presentación. Beneplácito. Proyecto de declaración (7740/L/11) de las legisladoras Bressán y Feraudo .....1781

VIII.- Festival Infantil "El Último Cola e Perro", en la ciudad de Córdoba. Beneplácito. Proyecto de declaración (7741/L/11) de las legisladoras Bressan y Feraudo .....1781

IX.- Cortometraje "La Última Estación". Beneplácito. Proyecto de declaración (7742/L/11) de las legisladoras Bressan y Feraudo .....1781

X.- Ciclo "Cine y Música en Complot", en la ciudad de Córdoba. Beneplácito. Proyecto de declaración (7743/L/11) de la legisladora Bressan .....1781

XI.- Centro Deportivo "Rafael Núñez" de barrio General Bustos de la ciudad de Córdoba. Programa "Formando en el Ring". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7744/L/11) de la legisladora Bressan .....1781

XII.- 2º Festival del Asado Criollo, en la comuna de Pincén, Dpto. General Roca.. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7746/L/11) del legislador Pagliano .....1781

**Del Poder Ejecutivo**

XIII.- Localidad de Salsacate, Dpto. Pocho. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (7736/E/11) del Poder Ejecutivo .....1782

XIV.- Localidad de La Población, Dpto. San Javier. Radio comunal. Modificación. Proyecto de ley (7737/E/11) del Poder Ejecutivo .....1782

XV.- Localidad de Mattaldi, Dpto. General Roca. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (7738/E/11) del Poder Ejecutivo .....1782

XVI.- Inmueble en Estación Ferreyra, ciudad de Córdoba. Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación para saneamiento de títulos del asentamiento "Los Fresnos". Declaración. Proyecto de ley (7739/E/11) del Poder Ejecutivo .....1782

XVII.- Despachos de comisión ...1782

4.- Personal de la Legislatura. 25 años de servicio. Reconocimiento .....1783

5.- A) Planes de Vivienda iniciados en el período 2008-2010. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6076/L/10) de los legisladores Giaveno, Cugat, Calvo Aguado, Matar y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1784

B) Construcción de viviendas desde el año 1999. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6135/L/10) de los legisladores Calvo Aguado y Gudiño, con

moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1784

C) Construcción de la Autopista Córdoba - Jesús María. Proyecto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6148/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1784

D) Canal Los Molinos - Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6260/L/10) de los legisladores Cugat, Giaveno, Pozzi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1784

E) Cuenca del Lago San Roque. Almacenamiento y trasvasamiento de aguas y obras del Plan de Abastecimiento de Agua para la ciudad de Villa Carlos Paz y zona de influencia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6429/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1785

F) Programa Hogar Clase Media. Fondos afectados, selección de adjudicatarios y reintegros por parte de la Nación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6430/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1785

G) Programa de erradicación de viviendas-ranchos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6437/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1785

H) Plan Tu Casa, en La Carlota, Dpto. Juárez Celman. Funcionamiento. Diferentes aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6446/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Poncio, Matar y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1785

I) Empresa Aguas Cordobesas S.A. Reclamos por la calidad de agua potable. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6600/L/10) de la legisladora Díaz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1785

J) Obra: Mejoramiento del Sistema de Riego del Dique La Viña, en Las Tapias, Dpto. San Javier. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6684/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1785

K) Arroyo San Antonio. Régimen del caudal de agua. Permisos de perforaciones otorgados y medidas de precaución tomadas por la Subsecretaría de Recursos Hídricos para la preservación de las cuencas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6858/L/11) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1785

L) Obra de Estación Transformadora Arroyo Cabral y obras asociadas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6309/L/10) de los legisladores

Giaveno, Cugat, Matar, Dressino y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1785

M) Defensa y costanera, en Miramar, Dpto. San Justo. Construcción. Pedido de informes. Proyecto de Resolución (5540/L/10) de los legisladores Giaveno, Matar, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Poncio, y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1785

N) Crisis hídrica. Programas o medidas de emergencia adoptadas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4017/L/09) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1785

Ñ) Obra: Provisión de agua potable a las localidades de Puesto Castro e Isla Larga, del Plan Agua para todos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5838/L/10) de los legisladores Rossi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1785

O) Asociación Civil Córdoba Nuestra. Rendición de cuentas por obras públicas del Plan Sectorial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5840/L/10) de los legisladores Giaveno, Rossi, Pozzi y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1785

P) Programa Federal de Viviendas I y II - Hogar Clase Media, en Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5597/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1785

Q) EPEC. Planta transformadora de la Comuna de San Antonio de Arredondo. Estudio de impacto ambiental para la instalación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5935/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1785

R) Empresa Provincial de Energía de Córdoba. Diversos aspectos. Convocatoria a los Ministros de Finanzas y de Obras y Servicios Públicos para informar. Proyecto de resolución (6362/L/10) de los legisladores Seculini, Lizzul, Rodríguez y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1785

S) Construcción de viviendas en la Provincia de Córdoba. Programas ejecutados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6753/L/10) de las legisladoras Calvo Aguado y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1785

T) Ciudad de Río Cuarto. Detención de un menor por no identificarse. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5908/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1785

U) Máquinas tragamonedas o slots. Instalación y explotación en la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes.

Proyecto de resolución (6161/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1785

V) "Impuesto a la valija". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6192/L/10) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1785

W) Autovía Ruta Nacional Nº 19. Proyecto de Construcción. Diversos aspectos. Pedido de Informes. Proyecto de resolución (6885/L/11) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1785

X) Planta de Clasificación, Procesamiento, Tratamiento y Disposición de Residuos Sólidos Urbanos, en el predio de la Cañada Grande, Dpto. Calamuchita. Construcción. Diversos aspectos. Pedido de Informes. Proyecto de resolución (6892/L/11) de la legisladora Díaz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1785

Y) Política de turismo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6943/L/11) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1785

Z) Barrio La Perla de la ciudad de Alta Gracia. Basural a cielo abierto. Instalación de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6963/L/11) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1785

A') Ciudad de Villa Carlos Paz. Casino. Reemplazo de los juegos de paño por máquinas slots o tragamonedas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6965/L/11) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1785

B') Calle Lino Spilimbergo de la ciudad de Córdoba. Tala de diversas especies de árboles. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6967/L/11) de la legisladora Díaz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1785

C') Administración Pública. Contrataciones - locaciones para garantizar su funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6972/L/11) de los legisladores Díaz, Seculini, Jiménez y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1785

D') Ministerios, secretarías y dependencias trasladadas de la anterior Casa de Gobierno. Teléfonos y direcciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6973/L/11) de los legisladores Seculini, Jiménez, Birri y Díaz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1785

E') Programa de Juego Responsable de la Provincia. Línea telefónica gratuita. Funcionamiento. Pedido de informes.

Proyecto de resolución (6987/L/11) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1785

F') Programa de Juego Responsable de la Provincia. Formulario de solicitud de autoexclusión de salas de juegos de azar. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6988/L/11) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1786

G') Ruta Provincial Nº 3, tramo Bell Ville - Justiniano Posse. Estado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6989/L/11) de las legisladoras Lizzul y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1786

H') Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo. Créditos productivos para emprendedores de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6991/L/11) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1786

I') Ley Nº 9821, de adhesión a la Ley Nacional Nº 25.761. Falta de reglamentación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6992/L/11) de los legisladores Dressino, Cugat, Cargnelutti, Nicolás, Poncio, Pozzi y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1786

J') Autovía Río Ceballos - Valle Hermoso. Construcción. Impacto ambiental. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6996/L/11) de los legisladores Díaz y Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1786

K') Ministerio de Finanzas. Montos abonados a la firma Kolektor en el período 2007-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6548/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1786

L') Boncor I, II y III. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6364/L/10) de los legisladores Pozzi, Giaveno, Rossi, Razzetti, Nicolás, Gudiño y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1786

M') Cuenta de Inversión 2009 y Ejecución Presupuestaria 2010. Rubro venta de activos y venta del ex Batallón 141 del Ejército Argentino. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6641/L/10) de los legisladores Dressino, Pozzi, Gudiño, Calvo Aguado, Rossi, Giaveno y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1786

N') Caja de Jubilaciones y Pensiones de Córdoba y la Provincia. Compensación de deudas recíprocas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6750/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1786

Ñ') Ex Museo de Ciencias Naturales, en la ciudad de Córdoba, y alguna otra propiedad del Gobierno Provincial. Posible dación de pago a empresa privada del inmueble. Pedido de Informes. Proyecto de resolución (6895/L/11) de los legisladores Dressino, Pozzi, Calvo Aguado, Matar, Giaveno, Nicolás, Poncio y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1786

O') Lotería de Córdoba. Ley 9505. Aplicación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7038/L/11) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1786

P') Gabriela Pujana. Detención en la Comisaría de Río Tercero. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7099/11) de los legisladores Birri y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1786

Q') Ley 9331, Compre Córdoba. Aplicación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5656/L/10) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1786

R') Disposición final de residuos sólidos de la ciudad de Bell Ville. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6146/L/10) de los legisladores Matar, Poncio, Gudiño, Cugat, Rossi, Dressino, Calvo Aguado, Pozzi, Razzetti y Cargnelutti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1786

S') Cuenca hídrica del Río Suquía, en la Ciudad de Córdoba. Saneamiento, control y grado de contaminación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7053/L/11) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1786

T') Ríos de la Provincia. Extracción de áridos y otros sedimentos en cursos y riberas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5902/L/10) de los legisladores Cugat, Gudiño, Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Nicolás, Dressino, Giaveno, Poncio, Rossi y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1786

U') Hospital Vicente Agüero, de Jesús María. Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7202/L/11) del legislador Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1786

V') Ministro de Desarrollo Social. Informe sobre diversas medidas implementadas en el PAICOR. Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos. Citación. Proyecto de resolución (7206/L/11) de los legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Cugat, Pozzi, Matar, Giaveno y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1786

W') Programas o tareas preventivas de la Ambliopía u "Ojo Vago". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de

resolución (7219/L/11) de los legisladores Giaveno, Matar y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1786

X') Lago San Roque. Contaminación por toxinas y efluentes vertidos en el acuífero. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6625/L/10) de los legisladores Cugat, Calvo Aguado, Pozzi, Dressino, Nicolás, Matar, Rossi, Cargnelutti, Giaveno y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1786

Y') Fondo para Gestión de Residuos Sólidos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7169/L/11) de los legisladores Pozzi, Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Dressino, Nicolás, Giaveno y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1786

Z') Ley 9727, de Creación del Programa de Promoción y Desarrollo Industrial de Córdoba. Aplicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7332/L/11) de los legisladores Lizzul, Jiménez y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1786

A") Ley 9331, Compre Córdoba. Aplicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7333/L/11) de los legisladores Lizzul, Jiménez y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1786

B") Ente Intercomunal e Intermunicipal, concesionaria de la Ruta Nº 6. Actividad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7346/L/11) de los legisladores Matar, Calvo Aguado, Pozzi, Dressino, Poncio, Giaveno, Cugat, Rossi y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1786

C") Instituto San José. Cierre total. Institutos Horizonte y Nuevo Sol. Cierre parcial. Centro de Admisión y Diagnóstico. Eventual traslado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7360/L/11) del legislador Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1786

D") Banco de la Provincia de Córdoba. Venta de inmuebles. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7370/L/11) de los legisladores Bischoff y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1786

E") Policía Caminera de Córdoba. Infractores. Elevación a juicio. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7371/L/11) de los legisladores Bischoff y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1786

F") Elecciones municipales de la ciudad de Marcos Juárez. Voto electrónico. Utilización. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5906/L/10) de los legisladores Lizzul, Birri, Seculini, Jiménez, Rodríguez, Serna, Díaz, Bischoff y Varas, con moción de preferencia. Moción de

vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1786

G") Ley Nº 9696, de prohibición de uso de bolsas de polietileno y todo otro material plástico convencional. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6825/L/10) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1786

H") Paraje Los Espinillos. Futura planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos. Situación actual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7395/L/11) de los legisladores Rodríguez y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1787

I") Programa Provincial de Enseñanza de Ajedrez. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7478/L/11) del legislador Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1787

J") CET S.A. Explotación y funcionamiento de las slots. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7417/L/11) de los legisladores Roganti y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1787

K") Paraje El Simbolar, Dpto. Cruz del Eje. No conformación como comuna. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7575/L/11) de los legisladores Díaz, Rodríguez, Jiménez, Birri y Lizzul. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1787

L") Plan Estratégico de Capacitación de Funcionarios Electorales y Programa de Capacitación Electoral 2011. Capacitación y resultados a docentes convocados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7585/L/11) de los legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Lizzul y Birri. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1787

**6.-** Ley 4488, artículo 2º. Modificación (otorgamiento gratuito de los títulos de propiedad a favor de poseedores ocupantes precaristas). Proyecto de ley (7664/E/11) del Poder Ejecutivo, con moción de preferencia. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba, en general y en particular .....1796

**7.-** A) Comuna de El Brete, Dpto. Cruz del Eje. Reconocimiento como municipio. Convocatoria a elecciones municipales. Facultad del actual presidente comunal. Proyecto de ley (7683/E/11) del Poder Ejecutivo, con moción de preferencia y despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular ...1799

B) Comuna de Villa Río Icho Cruz, Dpto. Punilla. Reconocimiento como municipio. Convocatoria a elecciones municipales. Facultad del actual presidente comunal. Proyecto de ley (7685/E/11) del Poder Ejecutivo, con moción de preferencia y despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular ...1800

C) Comuna de Estación General Paz, Dpto. Colón. Reconocimiento como

municipio. Convocatoria a elecciones municipales. Facultad del actual presidente comunal. Proyecto de ley (7688/E/11) del Poder Ejecutivo, con moción de preferencia y despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular ...1800

D) Comuna de Villa Santa Cruz del Lago, Dpto. Punilla. Reconocimiento como municipio. Convocatoria a elecciones municipales. Facultad del actual presidente comunal. Proyecto de ley (7691/E/11) del Poder Ejecutivo, con moción de preferencia y despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular ...1800

E) Comuna de San Antonio de Arredondo, Dpto. Punilla. Reconocimiento como municipio. Convocatoria a elecciones municipales. Facultad del actual presidente comunal. Proyecto de ley (7692/E/11) del Poder Ejecutivo, con moción de preferencia y despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular ...1800

**8.-** Asuntos entrados a última hora:

XVIII.- Muestra Fotográfica de Gustavo Borda López "Bis Repetita Placent", en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7748/L/11) del legislador Asbert .....1811

XIX.- Proyecto educativo "Escuela Ambiental Mainumbí", de Villa General Belgrano, Dpto. Calamuchita. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7750/L/11) de los legisladores del bloque de Concertación Plural .....1811

XX.- Biblioteca Popular Sarmiento, de la ciudad de Jesús María. 99º aniversario. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7751/L/11) del legislador Seculini .....1811

XXI.- Juzgado Federal Nº 1 de la Provincia de Tucumán. Fallo en la causa "Fernández Juárez, María Lilia y Herrera, Gustavo Enrique s/su denuncia por privación ilegítima de la libertad". Reconocimiento y beneplácito. Proyecto de declaración (7752/L/11) de la legisladora Rivero...1811

**Del Poder Ejecutivo**

XXII.- "Fondo de Fomento a la Actividad Cinematográfica de Córdoba" y "Comisión de Filmaciones de la Provincia de Córdoba", destinados a la promoción de la industria cinematográfica y audiovisual cordobesa. Creación. Proyecto de ley (7749/E/11) del Poder Ejecutivo .....1811

**9.-** A) Centro de Empleados de Comercio de Laboulaye. 65º aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7657/L/11) del legislador Busso. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....1811

B) Ciudad de Villa Carlos Paz. 98º Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (7718/L/11) de la legisladora Narducci. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones.....1812

C) Fiestas patronales en honor a María Rosa Mística, en la localidad de Biale Massé, Dpto. Punilla. Adhesión. Proyecto de declaración (7721/L/11) de la legisladora

Narducci. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones.....1812

D) Día de la Independencia. 195º aniversario. Conmemoración. Adhesión. Proyecto de declaración (7730/L/11) de las legisladoras Rodríguez y Lizzul. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones .....1812

E) Fundación de la ciudad de Córdoba. 438º aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7731/L/11) de las legisladoras Rodríguez y Lizzul. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....1812

F) Libro "Mujer y maestra, en un mundo de hombres", de la escritora cordobesa Viviana Rivero. Presentación. Beneplácito. Proyecto de declaración (7740/L/11) de las legisladoras Bressán y Feraudo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....1812

G) Festival Infantil "El Último Cola e Perro", en la ciudad de Córdoba. Beneplácito. Proyecto de declaración (7741/L/11) de las legisladoras Bressan y Feraudo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones .....1812

H) Cortometraje "La Última Estación". Beneplácito. Proyecto de declaración (7742/L/11) de las legisladoras Bressan y Feraudo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....1812

I) Ciclo "Cine y Música en Complot", en la ciudad de Córdoba. Beneplácito. Proyecto de declaración (7743/L/11) de la legisladora Bressan. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....1812

J) Centro Deportivo "Rafael Núñez" de barrio General Bustos de la ciudad de Córdoba. Programa "Formando en el Ring". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7744/L/11) de la legisladora Bressan. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....1812

K) 2º Festival del Asado Criollo, en la comuna de Pincén, Dpto. General Roca.. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7746/L/11) del legislador Pagliano. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....1812

L) Muestra Fotográfica de Gustavo Borda López "Bis Repetita Plácent", en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7748/L/11) del legislador Asbert. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones .....1812

M) Proyecto educativo "Escuela

Ambiental Mainumbí", de Villa General Belgrano, Dpto. Calamuchita. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7750/L/11) de los legisladores del bloque de Concertación Plural. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones .....1812

N) Biblioteca Popular Sarmiento, de la ciudad de Jesús María. 99º aniversario. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7751/L/11) del legislador Seculini. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones .....1812

Ñ) Juzgado Federal Nº 1 de la Provincia de Tucumán. Fallo en la causa "Fernández Juárez, María Lilia y Herrera, Gustavo Enrique s/su denuncia por privación ilegítima de la libertad". Reconocimiento y beneplácito. Proyecto de declaración (7752/L/11) de la legisladora Rivero. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....1812

---

## PODER LEGISLATIVO – 25ª REUNION - 05-VII-2011

---

–En la ciudad de Córdoba, a cinco días del mes de julio de 2011, siendo la hora 16 y 49:

**-1-**

### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente (Campana).**– Con la presencia de 57 señores legisladores, declaro abierta la 24º sesión ordinaria del 133º período legislativo.

Invito al señor legislador Héctor Lobo a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Lobo procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

**-2-**

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**Sr. Presidente (Campana).**– Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).**– Aprobada.

**-3-**

### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente (Campana).**– Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con un ejemplar de los mismos, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías en los respectivos proyectos.

**I**

#### COMUNICACIONES OFICIALES NOTAS

**7735/N/11**

**Nota del Tribunal Superior de Justicia:** Remitiendo copia de la Resolución Nº 46 de la Administración General del Poder Judicial, modificando las asignaciones de Recursos Financieros y las adecuaciones del Plan de Inversiones Públicas del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

**A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**7745/N/11**

**Nota del Señor Legislador Rossi**

Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto Nº:

**3951/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Calvo Aguado, Cugat, Giaveno, Matar, Dressino y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la enfermedad conocida como Epidermolisis Bullosa Ampollar.

**A la Comisión de Salud Humana**

#### PROYECTOS PRESENTADOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

**II**

**7730/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Rodríguez y Lizzul, por el cual adhiere a la conmemoración del 195º aniversario del Día de la Independencia, a celebrarse el 9 de Julio.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**III**

**7731/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Rodríguez y Lizzul, por el cual adhiere al 438º aniversario de la fundación de la ciudad de Córdoba, acontecida el 6 de julio de 1573.

**A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales**

**IV**

**7732/L/11**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Legislador Villena, por el que establece el marco normativo de recolección y reciclado de residuos peligrosos universales.

**A las Comisiones de Asuntos Ecológicos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**V**

**7733/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Gudiño, Rossi, Poncio, Cargnelutti, Dressino, Cugat, Matar, Pozzi, Nicolás, Razzetti y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, disponga la reparación y revestimiento del Canal de Riego "San José" que provee agua a la zona productiva del departamento San Javier.

**A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**VI**

**7734/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Gudiño, Rossi, Poncio, Cargnelutti, Dressino, Cugat, Matar, Pozzi, Nicolás, Razzetti y Calvo Aguado, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial disponga la instalación con acceso a conexión Wi-Fi gratuito en la región de traslasierras, especialmente en los establecimientos educativos de los departamentos San Javier y San Alberto que hayan recibido netbooks.

**A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**VII**

**7740/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Bressan y Feraudo, por el cual expresa beneplácito por la presentación del libro "Mujer y maestra, en un mundo de hombres" de la escritora cordobesa Viviana Rivero, novela ganadora en el concurso "Convocatoria Nacional Mujeres en Lucha: La Mujer Argentina en el Construcción de la Identidad", organizado por el Gobierno de San Luis.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**VIII**

**7741/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Bressan y Feraudo, por el cual expresa beneplácito por la realización del Festival Infantil "El Último Cola 'e Perro", a desarrollarse el día 3 de julio y desde el 10 al 17 del mismo mes en la ciudad de Córdoba.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**IX**

**7742/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Bressan y Feraudo, por el cual expresa beneplácito por la realización del cortometraje "La Última Estación", organizado por estudiantes de la carrera de Cine y TV de la Escuela de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**X**

**7743/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Bressan, por el cual expresa beneplácito por la realización del Ciclo "Cine y Música en Complot" que, organizado por el Espacio Incaa KM 700 de la Ciudad de las Artes, se desarrollará durante el mes de julio en la ciudad de Córdoba.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XI**

**7744/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Bressan, por el cual adhiere al Programa "Formando en el Ring" que funciona en el Centro Deportivo "Rafael Núñez" del Barrio General Bustos de la ciudad de Córdoba.

**A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación**

**XII**

**7746/L/11**

---

## PODER LEGISLATIVO – 25ª REUNION - 05-VII-2011

---

**Proyecto de Declaración:** iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual adhiere al "2º Festival del Asado Criollo", a desarrollarse el 9 de julio en la Comuna de Pincén, departamento General Roca.

### **A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación**

#### **DEL PODER EJECUTIVO**

##### **XIII**

###### **7736/E/11**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Salsacate, departamento Pocho.

### **A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

##### **XIV**

###### **7737/E/11**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de La Población, departamento San Javier.

### **A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

##### **XV**

###### **7738/E/11**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Mattaldi, departamento General Roca.

### **A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

##### **XVI**

###### **7739/E/11**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en Estación Ferreyra de la ciudad de Córdoba, para ser destinado al saneamiento de títulos de viviendas del asentamiento denominado "Los Fresnos".

### **A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda**

##### **XVII**

#### **DESPACHOS DE COMISIÓN**

### **Despachos de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

###### **1)7683/E/11**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, reconociendo como municipio a la actual comuna de El Brete, departamento Cruz del Eje, y facultando al actual presidente comunal a convocar a elecciones municipales previstas en la Ley Nº 8102.

###### **2)7685/E/11**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, reconociendo como municipio a la actual comuna de Villa Río Icho Cruz, departamento Punilla, y facultando al actual presidente comunal a convocar a elecciones municipales previstas en la Ley Nº 8102.

###### **3)7688/E/11**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, reconociendo como municipio a la actual comuna de Estación General Paz, departamento Colón, y facultando al actual presidente comunal a convocar a elecciones municipales previstas en la Ley Nº 8102.

###### **4)7691/E/11**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, reconociendo como municipio a la actual comuna de Villa Santa Cruz del Lago, departamento Punilla, y facultando al actual presidente comunal a convocar a elecciones municipales previstas en la Ley Nº 8102.

###### **5)7692/E/11**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, reconociendo como municipio a la actual comuna de San Antonio de Arredondo, departamento Punilla, y facultando al actual presidente comunal a convocar a elecciones municipales previstas en la Ley Nº 8102.

-4-

**PERSONAL DE ESTA LEGISLATURA. 25 AÑOS DE SERVICIO. RECONOCIMIENTO.**

**Sr. Presidente (Campana).**- De acuerdo al artículo 143 del Reglamento Interno y, según lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a realizar un merecido reconocimiento al personal de esta Legislatura, que viene desarrollando funciones a lo largo de 25 años de servicio.

Por Secretaría se dará lectura al extracto del Decreto de Presidencia 285/11.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**Decreto 285.**

Córdoba, 24 de junio de 2011.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se establece la distinción para el personal del Poder Legislativo en reconocimiento de la labor cumplida, el artículo 65, inciso a), de la Ley 9880

**DISPONE:**

El otorgamiento de una medalla de plata en reconocimiento al personal de planta permanente en actividad que hubiere cumplido 25 años continuos de servicio en el Poder Legislativo.

Que lo prescripto por el citado artículo 65 de la Ley 9880 y conforme lo instruido por la Presidencia del Poder Legislativo se ha dispuesto que la entrega de la medalla, en reconocimiento a la labor cumplida por el personal comprendido, se efectúe durante el desarrollo de la sesión legislativa más próxima a la fecha fijada de celebración del Día del Empleado Legislativo.

Por ello, lo dispuesto por la Ley 9880 y el Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia, el Presidente de la Legislatura Provincial

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Otórgase una medalla de plata recordatoria en reconocimiento a la labor cumplida al personal legislativo de planta permanente en actividad, que se detalla en el anexo 1, conforme a lo preceptuado por el artículo 65 inciso a), de la Ley 9880.

**Artículo 2º:** es de forma.

**Héctor Campana**

Vicegobernador de la  
Provincia de Córdoba

**Sr. Presidente (Campana).**- Le pido que también lea el extracto con los nombres de todos los homenajeados.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Aguirre, Rubén Oscar; Ambrosino, María Cristina; Antonino, Ricardo Rodolfo; Argañaraz, Gabriel César; Ascurra, Julio César; Baggini, Alicia Susana María; Beltramo, Ricardo Gabirel; Bianchi, Cristina María del Valle; Biasi, Luisa; Biglia, Graciela Teresa; Bobatto, Graciela Edith; Brizuela, Nora Cristina; Ceballos, Elsa Liliana; Contrera, Daniel Atilio; D'Agostino, Adriana Mara; Díaz, Marta Cristina; Escobal, Nancy Mariel; Escudero, Manuel Alberto; Farías de Regner, Marta Rosa; Fedrizzi, Luis Fernando; Ferrel, Noris María; Gerbaudo, Ricardo Miguel; Giacometti, Daniel Gustavo; Giambartolomei, Daniel Roberto; Gudiño, Hilda Gladys; Guerra, Edith del Valle; Guzzetti, Nora Elizabet; Hames, Liliana; Heredia, José Luis; Heredia, Roberto Anibal; León, Carlos Daniel; Leyba, Víctor Eduardo; Lioy, Félix Ernesto; Lorenzetti, Carlos Alberto; Ludueña, Ramona Aideé; Luna, Abel Ángel; Mac Garry, Nora Felisa; Mansilla, Héctor Herald; Maretto, Graciela Noemí; Martín, Daniel César; Menoyo, Marcela Lucía; Molina, Edmundo Gustavo; Moreno, Gladys Miriam; Murúa Ahumada, María Elena; Murúa Jorge Efrén; Nadaya, Alicia María; Nadra, Mirta Inés; Negrini, Ilda; Nóbile, María del Milagro; Nugent, María Inés; Oliva, Víctor Hugo; Oliveto, Susana Beatriz; Ortiz, Manuel Ignacio; Padró, Graciela María de Fátima; Pajón, María Teresa; Peralta, Janet del Valle; Pereyra, Claudio Ramón; Pereyra, Mario Norberto; Pochettino, Iván Ariel; Ponce, Hilda Edith; Quiroga, Francisco Rito; Ranno, Susana Isabel; Rivero, María Gabriela; Rodríguez, Jorge Carlos; Romero, José Carlos; Romero, Julio César; Ropoz, Adela Susana; Rosso, Heriberto Jorge Marcelo; Sabatini, Silvana; Sánchez, Ana Silvia; Sánchez, Viviana Nancy; Santillán, Daniel Eduardo; Silva, Liliana Beatriz; Tarter, Carlos Ernesto; Toranzo, Juan del Valle; Vicentini, Gustavo Adolfo; Villarruel, Víctor Hugo; Villegas, Juan Carlos; Zalazar, Herald Adrián. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Campana).**- A continuación, se hará entrega de diploma y medalla recordatoria a los homenajeados en el orden en que sean convocados por Secretaría.

Solicito a las autoridades de la Cámara que me acompañen a hacer entrega de las distinciones.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

La Legislatura de la Provincia hace entrega de diploma y medalla recordatoria de los 25 años de servicio a los empleados Rubén Oscar Aguirre, Ricardo Rodolfo Antonino, Julio César Ascurra, Cristina María del Valle Bianchi y Luisa Biasi.

-Así se hace. (Aplausos).

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

La Legislatura de la Provincia hace entrega de diploma y medalla recordatoria de los 25 años de servicio a los empleados Graciela Edith Bobatto, Nora Cristina Brizuela, Elsa Liliana Ceballos –que va a recibir Elsa Negrini en su nombre-, Daniel Atilio Contrera y Manuel Alberto Escudero.

-Así se hace. (Aplausos).

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

La Legislatura de la Provincia hace entrega de diploma y medalla recordatoria de los 25 años de servicio a los empleados Marta Farías de Regner –que recibirán sus hijos en su representación-, Noris Ferrel, Ricardo Gerbaudo, Hilda Gudiño y Carlos León.

-Así se hace. (Aplausos).

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

La Legislatura de la Provincia hace entrega de diploma y medalla recordatoria de los 25 años de servicio a los empleados Félix Lioy, Carlos Lorenzetti, Aideé Ludueña, Abel Ángel Luna y Héctor Heraldo Mansilla.

-Así se hace. (Aplausos).

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

La Legislatura de la Provincia hace entrega de diploma y medalla recordatoria de los 25 años de servicio a los empleados Marcela Lucia Menoyo –que recibirá su hijo en representación-, Edmundo Molina, Gladys Moreno, María Elena Murúa e Ilda Negrini.

-Así se hace. (Aplausos).

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

La Legislatura de la Provincia hace entrega de diploma y medalla recordatoria de los 25 años de servicio a los empleados María del Milagro Nóbile, María Inés Nugent, Susana Beatriz Oliveto, Manuel Ignacio Ortiz y Graciela Padró.

-Así se hace. (Aplausos).

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

La Legislatura de la Provincia hace entrega de diploma y medalla recordatoria de los 25 años de servicio a los empleados Víctor Hugo Oliva, María Teresa Pajón, Mario Norberto Pereyra –que va a recibir Balbín en su representación-, Iván Ariel Pochettino e Hilda Edith Ponce.

-Así se hace. (Aplausos).

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

La Legislatura de la Provincia hace entrega de diploma y medalla recordatoria de los 25 años de servicio a los empleados Susana Isabel Ranno, José Carlos Romero, Julio César Romero, Susana Ropoz y Agustín Rosso que lo recibirá en nombre de su padre Heriberto Rosso.

-Así se hace. (Aplausos).

**Sr. Secretario (Arias)** (Leyendo):

La Legislatura de la Provincia hace entrega de diploma y medalla recordatoria de los 25 años de servicio a los empleados Silvana Sabatini, Ana Sánchez, Carlos Tarter, Juan Toranzo, Gustavo Adolfo Vicentini, Juan Carlos Villegas y Heraldo Adrián Zalazar.

-Así se hace. (Aplausos).

**Sr. Secretario (Arias)** (Leyendo):

La Legislatura de la Provincia hace entrega de diploma y medalla recordatoria de los 25 años de servicio a los empleados Viviana Sánchez y Daniel Santillán.

-Así se hace. (Aplausos).

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

La Legislatura de la Provincia hace entrega de diploma y medalla recordatoria de los 25 años de servicio a los empleados Marta Cristina Díaz, Nancy Mariel Escobal, Edith del Valle Guerra, Nora Felisa Mac Garry, Graciela Noemí Maretto y Mirta Inés Nadra.

-Así se hace. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Campana).**- Queda así rendido el merecido reconocimiento al personal de esta Legislatura.

Invito a pasar a un breve cuarto intermedio a fin de que sean saludados los homenajeados.

-Es la hora 17 y 13.

-Siendo la hora 17 y 20:

-5-

**A) PLANES DE VIVIENDA INICIADOS EN EL PERÍODO 2008-2010. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DESDE EL AÑO 1999. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA CÓRDOBA - JESÚS MARÍA. PROYECTO. PEDIDO DE INFORMES.**

**D) CANAL LOS MOLINOS – CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

E) CUENCA DEL LAGO SAN ROQUE. ALMACENAMIENTO Y TRASVASAMIENTO DE AGUAS Y OBRAS DEL PLAN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ Y ZONA DE INFLUENCIA. PEDIDO DE INFORMES.

F) PROGRAMA HOGAR CLASE MEDIA. FONDOS AFECTADOS, SELECCIÓN DE ADJUDICATARIOS Y REINTEGROS POR PARTE DE LA NACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

G) PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE VIVIENDAS-RANCHOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) PLAN TU CASA, EN LA CARLOTA, DPTO. JUÁREZ CELMAN. FUNCIONAMIENTO. DIFERENTES ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) EMPRESA AGUAS CORDOBESAS S.A. RECLAMOS POR LA CALIDAD DE AGUA POTABLE. PEDIDO DE INFORMES.

J) OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL DIQUE LA VIÑA, EN LAS TAPIAS, DPTO. SAN JAVIER. PEDIDO DE INFORMES.

K) ARROYO SAN ANTONIO. RÉGIMEN DEL CAUDAL DE AGUA. PERMISOS DE PERFORACIONES OTORGADOS Y MEDIDAS DE PRECAUCIÓN TOMADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS PARA LA PRESERVACIÓN DE LAS CUENCAS. PEDIDO DE INFORMES.

L) OBRA DE ESTACIÓN TRANSFORMADORA ARROYO CABRAL Y OBRAS ASOCIADAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) DEFENSA Y COSTANERA, EN MIRAMAR, DPTO. SAN JUSTO. CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

N) CRISIS HÍDRICA. PROGRAMAS O MEDIDAS DE EMERGENCIA ADOPTADAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ) OBRA: PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LAS LOCALIDADES DE PUESTO CASTRO E ISLA LARGA, DEL PLAN AGUA PARA TODOS. PEDIDO DE INFORMES.

O) ASOCIACIÓN CIVIL CÓRDOBA NUESTRA. RENDICIÓN DE CUENTAS POR OBRAS PÚBLICAS DEL PLAN SECTORIAL. PEDIDO DE INFORMES.

P) PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDAS I Y II - HOGAR CLASE MEDIA, EN CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q) EPEC. PLANTA TRANSFORMADORA DE LA COMUNA DE SAN ANTONIO DE ARREDONDO. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA INSTALACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

R) EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. CONVOCATORIA A LOS MINISTROS DE FINANZAS Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA INFORMAR.

S) CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. PROGRAMAS EJECUTADOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) CIUDAD DE RÍO CUARTO. DETENCIÓN DE UN MENOR POR NO IDENTIFICARSE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U) MÁQUINAS TRAGAMONEDAS O SLOTS. INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V) "IMPUESTO A LA VALIJA". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W) AUTOVÍA RUTA NACIONAL Nº 19. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X) PLANTA DE CLASIFICACIÓN, PROCESAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EN EL PREDIO DE LA CAÑADA GRANDE, DPTO. CALAMUCHITA. CONSTRUCCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y) POLÍTICA DE TURISMO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z) BARRIO LA PERLA DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA. BASURAL A CIELO ABIERTO. INSTALACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. PEDIDO DE INFORMES.

A') CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ. CASINO. REEMPLAZO DE LOS JUEGOS DE PAÑO POR MÁQUINAS SLOTS O TRAGAMONEDAS. PEDIDO DE INFORMES.

B') CALLE LINO SPILIMBERGO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. TALA DE DIVERSAS ESPECIES DE ÁRBOLES. PEDIDO DE INFORMES.

C') ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CONTRATACIONES - LOCACIONES PARA GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

D') MINISTERIOS, SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS TRASLADADAS DE LA ANTERIOR CASA DE GOBIERNO. TELÉFONOS Y DIRECCIONES. PEDIDO DE INFORMES.

E') PROGRAMA DE JUEGO RESPONSABLE DE LA PROVINCIA. LÍNEA TELEFÓNICA GRATUITA. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

F') PROGRAMA DE JUEGO RESPONSABLE DE LA PROVINCIA. FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUTOEXCLUSIÓN DE SALAS DE JUEGOS DE AZAR. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

G') RUTA PROVINCIAL Nº 3, TRAMO BELL VILLE – JUSTINIANO POSSE. ESTADO. PEDIDO DE INFORMES.

H') MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO. CRÉDITOS PRODUCTIVOS PARA EMPRENDEDORES DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I') LEY Nº 9821, DE ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 25.761. FALTA DE REGLAMENTACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J') AUTOVÍA RÍO CEBALLOS – VALLE HERMOSO. CONSTRUCCIÓN. IMPACTO AMBIENTAL. PEDIDO DE INFORMES.

K') MINISTERIO DE FINANZAS. MONTOS ABONADOS A LA FIRMA KOLEKTOR EN EL PERÍODO 2007-2010. PEDIDO DE INFORMES.

L') BONCOR I, II Y III. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M') CUENTA DE INVERSIÓN 2009 Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2010. RUBRO VENTA DE ACTIVOS Y VENTA DEL EX BATALLÓN 141 DEL EJÉRCITO ARGENTINO. PEDIDO DE INFORMES.

N') CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE CÓRDOBA Y LA PROVINCIA. COMPENSACIÓN DE DEUDAS RECÍPROCAS. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ') EX MUSEO DE CIENCIAS NATURALES, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, Y ALGUNA OTRA PROPIEDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL. POSIBLE DACIÓN DE PAGO A EMPRESA PRIVADA DEL INMUEBLE. PEDIDO DE INFORMES.

O') LOTERÍA DE CÓRDOBA. LEY 9505. APLICACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P') GABRIELA PUJANA. DETENCIÓN EN LA COMISARÍA DE RÍO TERCERO. PEDIDO DE INFORMES.

Q') LEY 9331, COMPRE CÓRDOBA. APLICACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R') DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE BELL VILLE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S') CUENCA HÍDRICA DEL RÍO SUQUÍA, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. SANEAMIENTO, CONTROL Y GRADO DE CONTAMINACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

T') RÍOS DE LA PROVINCIA. EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS Y OTROS SEDIMENTOS EN CURSOS Y RIBERAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U') HOSPITAL VICENTE AGÜERO, DE JESÚS MARÍA. FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V') MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL. INFORME SOBRE DIVERSAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN EL PAICOR. COMISIÓN DE SOLIDARIDAD Y DERECHOS HUMANOS. CITACIÓN.

W') PROGRAMAS O TAREAS PREVENTIVAS DE LA AMBLIOPÍA U "OJO VAGO". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X') LAGO SAN ROQUE. CONTAMINACIÓN POR TOXINAS Y EFLUENTES VERTIDOS EN EL ACUÍFERO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y') FONDO PARA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z') LEY 9727, DE CREACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL DE CÓRDOBA. APLICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

A") LEY 9331, COMPRE CÓRDOBA. APLICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

B") ENTE INTERCOMUNAL E INTERMUNICIPAL, CONCESIONARIA DE LA RUTA Nº 6. ACTIVIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

C") INSTITUTO SAN JOSÉ. CIERRE TOTAL. INSTITUTOS HORIZONTE Y NUEVO SOL. CIERRE PARCIAL. CENTRO DE ADMISIÓN Y DIAGNÓSTICO. EVENTUAL TRASLADO. PEDIDO DE INFORMES.

D") BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. VENTA DE INMUEBLES. PEDIDO DE INFORMES.

E") POLICÍA CAMINERA DE CÓRDOBA. INFRACTORES. ELEVACIÓN A JUICIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F") ELECCIONES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MARCOS JUÁREZ. VOTO ELECTRÓNICO. UTILIZACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G") LEY Nº 9696, DE PROHIBICIÓN DE USO DE BOLSAS DE POLIETILENO Y TODO OTRO MATERIAL PLÁSTICO CONVENCIONAL. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

H") PARAJE LOS ESPINILLOS. FUTURA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. SITUACIÓN ACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.

I") PROGRAMA PROVINCIAL DE ENSEÑANZA DE AJEDREZ. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J") CET S.A. EXPLOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SLOTS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K") PARAJE EL SIMBOLAR, DPTO. CRUZ DEL EJE. NO CONFORMACIÓN COMO COMUNA. PEDIDO DE INFORMES.

L") PLAN ESTRATÉGICO DE CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS ELECTORALES Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL 2011. CAPACITACIÓN Y RESULTADOS A DOCENTES CONVOCADOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia.

**Sr. Presidente (Campana).**- Continúa la sesión.

Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el señor legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Muchas gracias.

Señor presidente: de acuerdo a lo establecido en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 a 64, inclusive y 71 y 72 del Orden del Día vuelvan a comisión con una preferencia para la 27ª sesión ordinaria.

**Sr. Presidente (Campana).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 27ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1 a 64, inclusive y 71 y 72 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).**- Aprobada.

#### PUNTO 1

##### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6076/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Cugat, Calvo Aguado, Matar y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a planes de viviendas que se iniciaron en el período enero de 2008 al 31 de agosto de 2010.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

#### PUNTO 2

##### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6135/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a construcción de viviendas desde el año 1999, especificando la mora en el pago de las mismas.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

#### PUNTO 3

##### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6148/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la construcción de la Autopista Córdoba - Jesús María.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

#### PUNTO 4

##### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6260/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Cugat, Giaveno, Pozzi, Dressino, Matar, Cargnelutti, Nicolás, Calvo Aguado y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al proyecto Canal Los Molinos - Córdoba.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

#### PUNTO 5

##### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6429/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a posibles obras para almacenar o

trasvasar aguas a la cuenca del lago San Roque, relacionadas al Plan de Abastecimiento de Agua para la ciudad de Villa Carlos Paz y zona de influencia.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 6**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6430/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al mecanismo de selección y adjudicación de las 1000 viviendas del Programa Hogar Clase Media que financiará el Gobierno Provincial, y sobre las medidas a tomar para lograr el reintegro de las erogaciones por parte de la Nación.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 7**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6437/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el programa de erradicación de viviendas-ranchos.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 8**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6446/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Poncio, Matar y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diferentes aspectos relacionados al plan "Tu Casa" de la ciudad de La Carlota, departamento Juárez Celman, implementado a través del Banco de Córdoba.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 9**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6600/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al servicio de agua potable prestado por la Empresa Aguas Cordobesas SA.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 10**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6684/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la obra "Mejoramiento del Sistema de Riego del Dique La Viña", ubicado en jurisdicción de la localidad de Las Tapias, departamento San Javier.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 11**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6858/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado el Legislador Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la falta de agua del arroyo San Antonio y los probables responsables del vaciamiento de su cuenca.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 12**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6309/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Cugat, Matar, Dressino y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la Obra Estación Transformadora Arroyo Cabral y obras asociadas.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 13**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5540/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Matar, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Poncio y Gudíño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la construcción de la defensa y costanera en la localidad de Miramar, departamento San Justo.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 14**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4017/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el plan del gobierno para enfrentar la crisis hídrica.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 15**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5838/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra de provisión de agua potable a las localidades de Puesto Castro e Isla Larga.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 16**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5840/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Pozzi y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan Sectorial -financiación de obras públicas en la ciudad de Córdoba-.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 17**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5597/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a empresas adjudicatarias del Programa Federal de Viviendas I y II - Hogar Clase Media, de la ciudad de Córdoba.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 18**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5935/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Ruiz, Birri y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la planta transformadora de la EPEC a ser instalada dentro del ejido de la Comuna de San Antonio de Arredondo cuenta con el estudio de impacto ambiental, conforme la Ley N° 7343.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 19**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6362/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Seculini, Lizzul, Rodríguez y Varas, por el que solicita la comparecencia de los Sres. Ministros de Obras y Servicios Públicos y de Finanzas en el recinto (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre política energética y situación económica de la EPEC.

**Comisiones: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**PUNTO 20**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6753/L/10**

---

## PODER LEGISLATIVO – 25ª REUNION - 05-VII-2011

---

**Proyecto de Resolución:** Iniciado las Legisladoras Calvo Aguado y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a los programas ejecutados que tienen como finalidad la construcción de viviendas en nuestra Provincia.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

### PUNTO 21

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**5908/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la detención de un menor de edad el día 24 de agosto de 2010 en la ciudad de Río Cuarto.

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

### PUNTO 22

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6161/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la instalación y explotación de slots en la Provincia.

**Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda**

### PUNTO 23

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–

**6192/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al llamado "Impuesto a la valija".

**Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda**

### PUNTO 24

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–

**6885/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al proyecto de construcción de la Autovía Ruta Nacional N° 19 que une las ciudades de Córdoba y San Francisco.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

### PUNTO 25

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6892/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la construcción de una Planta de Clasificación, Procesamiento, Tratamiento y Disposición de Residuos Sólidos Urbanos en el predio de Cañada Grande, departamento Calamuchita.

**Comisión: Asuntos Ecológicos**

### PUNTO 26

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6943/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la gestión de la política de turismo.

**Comisión: Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional**

### PUNTO 27

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6963/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el basural a cielo abierto del barrio La Perla de la ciudad de Alta Gracia, y respecto a la instalación de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos con estación de transferencia regional proyectada para la citada ciudad y zona de influencia.

**Comisión: Asuntos Ecológicos**

**PUNTO 28**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6965/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la posible decisión de levantar los juegos de paño del casino de la ciudad de Villa Carlos Paz para reemplazarlos por máquinas slots o tragamonedas.

**Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda**

**PUNTO 29**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6967/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la tala de diversas especies de árboles en calle Lino Spilimbergo de la ciudad de Córdoba.

**Comisión: Asuntos Ecológicos**

**PUNTO 30**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6972/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Díaz, Seculini, Jiménez y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a las contrataciones-locaciones realizadas para garantizar el funcionamiento de la administración pública, hasta tanto se produzca el traslado a las nuevas dependencias.

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PUNTO 31**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6973/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Seculini, Jiménez, Birri y Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe domicilio y teléfonos de los diferentes ministerios, secretarías y demás dependencias de la provincia trasladadas de la anterior Casa de Gobierno.

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PUNTO 32**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6987/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con el funcionamiento de la línea gratuita 08007772983, del Programa de Juego Responsable de la Provincia.

**Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación**

**PUNTO 33**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6988/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con el funcionamiento del formulario de solicitud de autoexclusión de salas de juegos de azar, dependiente del Programa de Juego Responsable de la Provincia.

**Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación**

**PUNTO 34**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6989/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por las Legisladoras Lizzul y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con el estado de la Ruta Provincial Nº 3, en el tramo Bell Ville y Justiniano Posse.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 35**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6991/L/11**

---

## PODER LEGISLATIVO – 25ª REUNION - 05-VII-2011

---

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la entrega de créditos productivos para emprendedores de Córdoba.

**Comisiones:** Promoción y Desarrollo de la Economías Regionales y Pymes y de Industria y Minería

### PUNTO 36

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6992/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Dressino, Cugat, Cargnelutti, Nicolás, Poncio, Pozzi y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los que no se reglamentó la Ley Nº 9821, de adhesión a la Ley Nacional Nº 25.761, de régimen legal para el desarmado de automotores y venta de sus autopartes y si se hacen los controles que determina la ley.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

### PUNTO 37

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6996/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Díaz y Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el impacto ambiental provocado por la construcción de la autovía Río Ceballos – Valle Hermoso.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

### PUNTO 38

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6548/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP) informe sobre diversos aspectos relacionados con la firma Kolektor desde el año 2007.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

### PUNTO 39

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6364/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Giaveno, Rossi, Razzetti, Nicolás, Gudiño y Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la emisión de los denominados Boncor I, II y III.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

### PUNTO 40

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6641/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Dressino, Pozzi, Gudiño, Calvo Aguado, Rossi, Giaveno y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la Cuenta de Inversión 2009 y a la Ejecución Presupuestaria al 3º trimestre, explicando especialmente la operatoria en la venta del ex Batallón 141 del Ejército Argentino.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

### PUNTO 41

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6750/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la compensación de deudas recíprocas entre la Provincia y la Caja de Jubilaciones de Córdoba en el año 2010.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

### PUNTO 42

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6895/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Dressino, Pozzi, Calvo Aguado, Matar, Giaveno, Nicolás, Poncio y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la posible dación de pago a una empresa privada del inmueble en que funcionaba el ex Museo de Ciencias Naturales en la ciudad de Córdoba, así como de alguna otra propiedad del Gobierno provincial.

**Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda**

**PUNTO 43**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**7038/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley Nº 9505 por parte de la Lotería de Córdoba, a través de Casinos de la Provincia y de la Compañía de Entretenimientos y Turismo (CET).

**Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda**

**PUNTO 44**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**7099/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Birri, Seculini y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe en relación a la detención de Gabriela Pujana en la comisaría de la ciudad de Río Tercero el 4 de marzo de 2011.

**Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**PUNTO 45**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5656/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley Nº 9331 - Compre Córdoba-.

**Comisiones: Industria y Minería y de Promoción y Desarrollo de la Economías Regionales y Pymes**

**PUNTO 46**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6146/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Matar, Poncio, Gudiño, Cugat, Rossi, Dressino, Calvo Aguado, Pozzi, Razzetti y Cargnelutti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los trámites iniciados por la Municipalidad de Bell Ville y las gestiones realizadas por el Gobierno Provincial relacionados a la disposición final de residuos sólidos de esa ciudad.

**Comisión: Asuntos Ecológicos**

**PUNTO 47**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**7053/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al saneamiento, control y grado de contaminación de la cuenca hídrica del Río Suquía, en todo su recorrido por la ciudad de Córdoba.

**Comisión: Asuntos Ecológicos**

**PUNTO 48**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5902/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Cugat, Gudiño, Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Nicolás, Dressino, Giaveno, Poncio, Rossi y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la extracción de áridos y otros sedimentos en cursos y riberas de los ríos de la provincia.

**Comisión: Asuntos Ecológicos**

**PUNTO 49**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**7202/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al funcionamiento del Hospital Vicente Agüero de la ciudad de Jesús María.

**Comisión: Salud Humana**

**PUNTO 50**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**7206/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Cugat, Pozzi, Matar, Giaveno y Razzetti, por el que cita al seno de la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos al Señor Ministro de Desarrollo Social (Art. 101 CP), para que informe sobre diversas medidas implementadas en el PAICOR.

**Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos**

**PUNTO 51**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**7219/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Dressino y Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con programas o tareas preventivas de la Ambliopía u "Ojo Vago".

**Comisión: Salud Humana**

**PUNTO 52**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6625/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Cugat, Calvo Aguado, Pozzi, Dressino, Nicolás, Matar, Rossi, Cargnelutti, Giaveno y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al nivel de toxinas en el agua potabilizada del Lago San Roque, riesgos sanitarios y planes para solucionar dicha problemática y erradicar definitivamente la flora talófitas.

**Comisiones: Asuntos Ecológicos y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 53**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**7169/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Dressino, Nicolás, Giaveno y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Fondo para Gestión de Residuos Sólidos.

**Comisión: Asuntos Ecológicos**

**PUNTO 54**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**7332/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Jiménez y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley Nº 9727 -de Creación del Programa de Promoción y Desarrollo Industrial de Córdoba-.

**Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Industria y Minería**

**PUNTO 55**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**7333/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Jiménez y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley Nº 9331 -Compre Córdoba-.

**Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Comercio Interior, Exterior y Mercosur**

**PUNTO 56**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**7346/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Matar, Calvo Aguado, Pozzi, Dressino, Poncio, Giaveno, Cugat, Rossi y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo (Art. 102 CP), informe sobre la actividad del Ente Intercomunal e Intermunicipal, concesionaria de la Ruta Nº 6.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 57**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**7360/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diferentes aspectos relacionados al cierre total del instituto San José y

---

## PODER LEGISLATIVO – 25ª REUNION - 05-VII-2011

---

parcial de los institutos Horizonte y Nuevo Sol, así como el eventual traslado del Centro de Admisión y Diagnóstico.

### **Comisiones: Solidaridad y Derechos Humanos y de Salud Humana**

#### **PUNTO 58**

#### **Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**7370/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Bischoff y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la venta de inmuebles dispuesta por el Banco de la Provincia de Córdoba.

### **Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda**

#### **PUNTO 59**

#### **Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**7371/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Bischoff y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la elevación a juicio de más de sesenta mil infractores detectados por la Policía Caminera de Córdoba y del tratamiento que están recibiendo más de ciento cuarenta mil infracciones en vías de ser consideradas.

### **Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

#### **PUNTO 60**

#### **Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5906/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Seculini, Jiménez, Rodríguez, Serna, Díaz, Bischoff y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la utilización del voto electrónico en las elecciones municipales de la ciudad de Marcos Juárez.

### **Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

#### **PUNTO 61**

#### **Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6825/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al cumplimiento de la Ley Nº 9696 -de Prohibición de uso de bolsas de polietileno y todo otro material plástico convencional-.

### **Comisión: Asuntos Ecológicos**

#### **PUNTO 62**

#### **Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**7395/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rodríguez y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación actual de la futura planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, que piensa construir la Municipalidad de Mina Clavero en un campo de 65 ha. que posee en el paraje Los Espinillos.

### **Comisión: Asuntos Ecológicos**

#### **PUNTO 63**

#### **Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**7478/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Programa Provincial de Enseñanza de Ajedrez.

### **Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación**

#### **PUNTO 64**

#### **Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**7417/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la explotación y funcionamiento de las slots y cargo de CET SA.

### **Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda**

**PUNTO 71**

**Pedido de Informes–Artículo 195**

**7575/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Díaz, Rodríguez, Jiménez, Birri y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los cuales no se conformó como comuna el paraje denominado El Simbolar, departamento Cruz del Eje, de conformidad con la Ley N° 8102.

**Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales**

**PUNTO 72**

**Pedido de Informes–Artículo 195**

**7585/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Birri, Lizzul, Seculini, Jiménez y Roganti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre capacitación y resultados de la misma a docentes en la convocatoria para cumplir la función de presidente de mesa electoral y de acuerdo al Plan Estratégico de Capacitación de Funcionarios Electorales y Programa de Capacitación Electoral 2011

**Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**-6-**

**LEY 4488, ARTÍCULO 2º. MODIFICACIÓN (OTORGAMIENTO GRATUITO DE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD A FAVOR DE POSEEDORES OCUPANTES PRECARISTAS).**

**Sr. Presidente (Campana).**- Corresponde el tratamiento del punto 65 del Orden del Día, proyecto de ley 7664/E/11. Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).**- Aprobado.

**-CÁMARA EN COMISIÓN-**

**Sr. Presidente (Campana).**- Tiene la palabra el señor legislador Frossasco.

**Sr. Frossasco.**- Señor presidente, señores legisladores: hoy ponemos a consideración de este Cuerpo legislativo el proyecto de ley 7664/E/11, referido a la modificación de la Ley provincial 4488, que posibilitará el otorgamiento de escrituras dentro del marco del Programa de Regularización y Escrituración de Viviendas Sociales, a fin de dar solución a la problemática de titularidad dominial que se presenta a quienes residen en dicho sector.

El presente proyecto cuenta con despacho de la Comisión de Obras Públicas, Vivienda, Transporte, Comunicación y Energía. Habiéndose analizado el expediente remitido por el Poder Ejecutivo provincial, se comprueba que el mismo cuenta con los elementos suficientes que dan sustento jurídico para aprobarlo.

Introduciéndonos en el tema, se puede apuntar que por la Ley provincial 4488 se procede a declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la ciudad de La Calera, barrio Doctor Cocca, con la finalidad de efectuar un loteo y posterior venta de las parcelas resultantes. Aquel terreno comprendía una superficie aproximada de 32 hectáreas que, posteriormente, se subdividió en unas 150 parcelas, aproximadamente.

Dicha ley, en su artículo 2º, expresaba que el terreno expropiado debía ser subdividido en un loteo que contenga las construcciones que por entonces se erigían. Además de ello, el Estado provincial se comprometía a transferírselas por medio de escritura traslativa de dominio.

Señor presidente: quiero recordar que se trata de un sector de trabajadores muy popular que con su propio esfuerzo compraron ese lote y construyó su vivienda -algunas humildes, otras mejoradas-, sin el auxilio del Estado. Por diversas razones este sector no pudo materializar sus dominios ni obtener sus títulos y ello motivó la expropiación que oportunamente se realizó comenzando a aplicar dicho plexo normativo.

Posteriormente, mediante la Ley provincial 7505 se modifica el artículo 2º de la mencionada Ley 4488, de Expropiación, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar en forma gratuita los títulos de propiedad a favor de los poseedores precaristas, cuya nómina integra el cuerpo normativo como Anexo I.

A partir de esta modificación se logró efectivizar escrituras traslativas de dominio a favor de varios de los poseedores que surgen de tal anexo; pero siendo el barrio Doctor Cocca de aquellos cuyas características socio-económicas le confieren una gran movilidad social, sumado al transcurso del tiempo, se ha generado una fluctuación en los poseedores, no coincidiendo los actuales con los mencionados en la nómina del Anexo introducido por la Ley 7505.

Por tanto, a fin de dar una solución, dentro del marco de tareas que viene realizando desde su creación la Dirección de Escrituración de Viviendas Sociales, con la clara finalidad de llevar certidumbre a aquellas familias que poseen a título precario y carecen de recursos a los fines de afrontar el gasto del acto notarial, es que se torna necesario y oportuno otorgar las escrituras traslativas de dominio a los efectivos poseedores de los lotes descriptos en el artículo 1º de la Ley de Expropiación, número 4488.

Se debe destacar también que el proyecto de ley en consideración se realiza en el marco de las disposiciones del Decreto 495/09. Dicho decreto, entre otras cosas, permitió crear el Régimen de Escrituración Social y Gratuita, que se materializó con la sanción de la Ley 9811, aprobada por este mismo Cuerpo a fines de julio de 2010.

Es importante hacer notar que, bajo la Dirección de Escrituración de Viviendas Sociales, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social, se han otorgado más de 7.200 escrituras en los distintos programas.

Paralelo a ello se regularizó la situación de más de 2.600 lotes pertenecientes a emprendimientos particulares, siendo éste el caso del presente proyecto. Como se dijo antes, en estos casos los propietarios de alguna manera compraron ese terreno o lote, construyeron por sus propios medios, sin la asistencia del Estado, y por diversos motivos no pudieron contar con sus escrituras de titularidad dominial.

Este hecho les da una enorme inseguridad jurídica y de algún modo el Estado provincial entendió la situación y comenzó a sanear esos loteos. Siempre les dio prioridad y se trabajó en muchos casos con sectores marginales de gran vulnerabilidad social, y es lógico que así suceda, pero de algún modo no se había tenido en cuenta a grandes sectores populares que también tenían su problemática y no la estaban pudiendo resolver.

Con estas escrituraciones -insisto especialmente en este caso concreto- y consecuentemente con la titularidad dominial que les conferimos les estamos devolviendo la condición de "vecino", consolidando hogares con posibilidades de introducir mejoras en sus viviendas o en su entorno, y trabajar en conjunto a efectos de agregar infraestructura.

Por los fundamentos expuestos, a través suyo, señor presidente, solicito a mis pares el acompañamiento en este proyecto, ya que la comunidad que será beneficiada logrará, como se dijo, enormes ventajas y, por supuesto, la seguridad que implica tener su vivienda escriturada.

Por lo tanto, solicito la aprobación del presente proyecto conforme al despacho propuesto por la Comisión de Obras Públicas, ya que se trata de un acto de estricta justicia social.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Campana).**- Tiene la palabra el legislador Gudiño.

**Sr. Gudiño.**- Señor presidente: he pedido la palabra a los fines de adelantar el voto positivo en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, teniendo en cuenta la importancia que significa para todos los poseedores precarios de las viviendas poder contar con sus respectivos títulos.

Por lo anteriormente expuesto, dejamos sentado nuestro voto positivo al presente proyecto.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Campana).**- Tiene la palabra la señora legisladora Lizzul.

**Sra. Lizzul.**- Señor presidente: en esta oportunidad estamos hablando del otorgamiento gratuito de los títulos de propiedad a favor de poseedores ocupantes precaristas del loteo efectuado en el inmueble descrito en el artículo 1º de esta ley. Son 50 las familias censadas en situación de precariedad que por cuestiones de índole económica no pudieron escriturar.

Entendemos que pasos como este son necesarios e importantes para llevarles tranquilidad y seguridad a numerosas familias, quienes desde hace muchísimos años -la Ley 4488 data del año 1954- viven con la incertidumbre de tener sus hogares en terrenos que no son de su propiedad, desconociendo hasta cuándo pueden quedarse viviendo allí. Esto constituye un importantísimo antecedente para hacerlo extensivo a otros puntos de la Provincia de Córdoba.

Ojalá que la conquista lograda pueda hacerse extensiva también a los parajes rurales, en donde la vulneración de los derechos con relación a la propiedad de la tierra es bien conocida y la situación de desprotección y la falta de seguridad jurídica también lo es para los poseedores veinteañales.

Señores legisladores, desde el Frente Cívico y Social apoyamos este proyecto de ley, pero sin olvidarnos de los vecinos de Bell Ville, en donde más de 40 familias de ladrilleros fueron desalojadas sin mayores contemplaciones y para las cuales no hubo ningún tipo de solución. Naturalmente, estando a 30 días de las elecciones, las respuestas llegan.

La justicia social es un principio fundamental de la sociedad argentina, nuestro bloque practica y ejerce ese tipo de justicia, y lo hemos demostrado en más de una oportunidad.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Campana).**- Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

**Sra. Rivero.**- Señor presidente: en muchas citas de quienes me han precedido en el uso de la palabra se habló de la precariedad en la tenencia de la tierra de las familias del barrio Doctor Cocca de La Calera. Si ustedes recorrieran ese barrio verían que posee una enorme dignidad, y sus vecinos han venido luchando durante décadas. En algún momento compraron lotes a una empresa de urbanización que nunca regularizó los papeles de la tierra y eso los privó por más de una generación –y dos en algunas familias- de poder construir, por ejemplo, con créditos bancarios o de tener acceso al crédito hipotecario. A estas familias no les quedó otro remedio que construir con su propio esfuerzo –muchas veces con sus propias manos- sus viviendas, razón por la cual tienen mucho de dignas y una terrible identidad.

Hoy, caminando por ese barrio, podemos contemplar jardines arreglados y verjas adornadas. Sus habitantes están preocupados por su barrio, el cual ha sido beneficiado en cuanto a obra pública se refiere. Es un barrio por el que hasta hace unos años no pasaba el ómnibus y estaba privado absolutamente del acceso directo a muchísimos lugares; sin embargo, siguieron luchando. Es cierto que algunas familias se fueron, pero otras vinieron, que también fueron compradoras de buena fe, porque al comprar sabían que no tenían acceso a la escritura pero apostaron a ese lugar.

Voy a repetir las palabras que dije el miércoles pasado: me alegra que este Gobierno esté ejecutando actos de verdadera justicia social. Esto es lo que los pobladores han estado esperando durante un montón de tiempo porque a partir de la escrituración, producto de la aprobación de esta ley, van a poder tener acceso –si lo quieren- al crédito para mejorar o completar sus viviendas, y van a tener la tranquilidad por la vivienda propia, la tranquilidad de que esa larga lucha -de décadas- dé hoy sus frutos, de que van a poder dejarles a sus hijos y a los hijos de sus hijos eso tan caro a los sectores populares: la vivienda propia, el sueño de la casa propia, lo que da seguridad, arraigo e identidad fuerte, lo que da la certeza de un buen acceso a la educación de los hijos y a una buena política de inicio hacia la prevención de salud, porque no hay salud si no hay vivienda digna, y no hay vivienda digna si no hay certeza de la propiedad.

Señor presidente: desde el bloque de Concertación Plural acompañamos este proyecto y, por supuesto, felicitamos a los nuevos poseedores de sus escrituras, porque se las merecen, porque son ellos los que se las han ganado; aquí sólo se está cumpliendo con un deber y ese deber hoy tiene el broche final en esta Legislatura.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Campana).**- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

**Sr. Maiocco.**- Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve, porque es difícil agregar algo más ya que se ha dicho lo sustancial. Quiero decir que desde nuestro bloque vamos a adherir –por supuesto- a esta ley, y felicitamos a los propietarios porque no hay nada mejor que tener la tranquilidad de que la vivienda propia sea realmente propia, que es lo que brinda esta ley a los propietarios: la tranquilidad de tener seguridad.

Por eso insisto, señor presidente, desde nuestro bloque acompañamos el presente proyecto.

**Sr. Presidente (Campana).**- Tiene la palabra el señor legislador Ochoa Romero.

**Sr. Ochoa Romero.**- Gracias, señor presidente. Le agradezco estos minutos que me ha dado, es muy atento.

En mérito a la brevedad y para no repetir conceptos vertidos por los legisladores -más que nada por la legisladora Rivero quien, según tengo entendido, vive en la localidad de La Calera por lo que tiene muchos más fundamentos para hablar que quien les habla-, quiero decir algunas palabras.

Adelantamos el voto positivo del Frente para la Victoria.

Seguramente, a partir de la sanción de este proyecto en tratamiento, 50 familias de extracción humilde del barrio Doctor Cocca, de la ciudad de La Calera, que hayan sido alcanzados por el relevamiento y censo realizados por la Dirección de Escrituración de Viviendas Sociales dependiente de la Secretaría de Inclusión Social, podrán escriturar de manera gratuita sus viviendas.

Asegurar a una persona y a su familia la consolidación de su derecho de propiedad sobre su vivienda tiene implicancias sociales de trascendencia, ya que otorga tranquilidad sobre el asentamiento de esa familia.

En definitiva, el presente proyecto no hace otra cosa que ratificar la política del Estado de brindar seguridad jurídica a estas familias cordobesas.

Por estas razones, el bloque Frente para la Victoria acompañará el presente proyecto.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Campana).**- En consideración la moción que aconseja adoptar como despacho de Cámara en comisión el texto del despacho de la Comisión de Obras Públicas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).**- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).**- Aprobado.

**-CÁMARA EN SESIÓN-**

**Sr. Presidente (Campana).**- Si no hay objeciones, por contar el proyecto sólo con dos artículos, siendo el 2º de forma, vamos a ponerlo en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración el proyecto 7664/E/11, tal como fuera despachado por la Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).**- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

#### PROYECTO DE LEY – 07664/E/11

##### MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los miembros del Cuerpo que preside, con el objeto de remitir a su consideración, el Proyecto de Ley que se adjunta a la presente, por el que se propone la modificación de la Ley Provincial N° 4488.

Que, por Ley Provincial N° 4488, se procede a declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la ciudad de la Calera, denominado como Barrio Dr. Cocca, con la finalidad de efectuar en loteo y posterior venta de las parcelas resultantes.

Que, mediante Ley Provincial N° 7505 se modifica el artículo 2º de la mencionada Ley de Expropiación N° 4488, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que proceda al otorgamiento gratuito de títulos de propiedad a favor de los poseedores precaristas, cuya nómina integra el cuerpo normativo como Anexo I.

Que, si bien se han efectivizado escrituras traslativas de dominio a favor de varios de los poseedores que surgen de tal anexo, siendo el Barrio Dr. Cocca de aquellos cuyas características socio económicas le confieren una gran movilidad social y dado el transcurso del tiempo, se ha generado una fluctuación en los poseedores no coincidiendo los actuales con los mencionados en la nómina del Anexo introducido por la Ley N° 7505.

Que, dentro del marco de tareas que viene realizando desde su creación la Dirección de Escrituración de Viviendas Sociales con la clara finalidad de llevar certidumbre a aquellas familias que poseen a título precario y carecen de recursos a los fines de afrontar el gasto del acto notarial, es que se torna necesario y oportuno otorgar las escrituras traslativas de dominio a los efectivos poseedores de los lotes descriptos en el artículo 1º de la Ley de Expropiación N° 4488.

Por lo expresado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 144, inciso 3º) de la Constitución Provincial, me permito solicitar a ese Cuerpo Legislativo, la oportuna aprobación del presente proyecto de ley, modificadorio de la Ley Provincial N° 4488.

Sirva la presente de atento nota de remisión.

**Gob. Juan Schiaretti, Juan Carlos Massei, Jorge Eduardo Córdoba.**

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**ARTÍCULO 1º.-** Modifícase el artículo 2º de la Ley N° 4488 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de la Dirección de Escrituración de Viviendas Sociales, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social proceda al otorgamiento gratuito de los títulos de propiedad a favor de los poseedores, ocupantes precaristas conforme se encuentren censados y relevados por el área competente de dicha cartera ministerial, del loteo efectuado en el inmueble descripto en el artículo 1º de la presente Ley.”

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Gob. Juan Schiaretti, Juan Carlos Massei, Jorge Eduardo Córdoba.**

-7-

**A) COMUNA DE EL BRETE, DPTO. CRUZ DEL EJE. RECONOCIMIENTO COMO MUNICIPIO. CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES. FACULTAD DEL ACTUAL PRESIDENTE COMUNAL.**

**B) COMUNA DE VILLA RÍO ICHO CRUZ, DPTO. PUNILLA. RECONOCIMIENTO COMO MUNICIPIO. CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES. FACULTAD DEL ACTUAL PRESIDENTE COMUNAL.**

**C) COMUNA DE ESTACIÓN GENERAL PAZ, DPTO. COLÓN. RECONOCIMIENTO COMO MUNICIPIO. CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES. FACULTAD DEL ACTUAL PRESIDENTE COMUNAL.**

**D) COMUNA DE VILLA SANTA CRUZ DEL LAGO, DPTO. PUNILLA. RECONOCIMIENTO COMO MUNICIPIO. CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES. FACULTAD DEL ACTUAL PRESIDENTE COMUNAL.**

**E) COMUNA DE SAN ANTONIO DE ARREDONDO, DPTO. PUNILLA. RECONOCIMIENTO COMO MUNICIPIO. CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES. FACULTAD DEL ACTUAL PRESIDENTE COMUNAL.**

**Sr. Presidente (Campana).**- Conforme a lo resuelto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde el tratamiento de los puntos 66, 67, 68, 69 y 70 del Orden del Día, proyectos de ley 7683, 7685, 7688, 7691 y 7692/E/11, Municipalización de Comunas. Los mismos cuentan con despacho de las comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General.

Estos proyectos serán tratados en conjunto y se votarán por separado, cada uno de ellos en su oportunidad.

Antes de otorgar el uso de la palabra al legislador Monier, quiero informar a los señores legisladores que con motivo del tratamiento de este proyecto se encuentran presentes el presidente comunal de El Brete, José Eugenio Díaz; el presidente comunal de Icho Cruz, José Gava; el presidente comunal de Villa Santa Cruz, Luis Jorge Miravet, la presidenta comunal de San Antonio de Arredondo, Patricia Ester Cicerone; el secretario comunal de San Antonio de Arredondo, Mario Oscar Cámara; el secretario de la comuna Estación General Paz, Pascual Aníbal Suárez y funcionarios de la misma comuna y vecinos de El Brete que nos acompañan. (Aplausos).

Tiene la palabra el señor legislador Monier.

**Sr. Monier.**- Señor presidente: es una inmensa satisfacción estar dirigiéndome al Pleno de esta Legislatura esta tarde para fundamentar -como ya dijeron quienes me precedieron en el uso de la palabra en el tratamiento de la ley anterior- un acto de estricta justicia social.

Cuando el día 28 de junio en las comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General trataban el contenido de estos proyectos de ley que llegaban desde el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba y que tenían fundamento principal en el reconocimiento de estas comunas con el rango de municipio, para nosotros fue una enorme satisfacción compartir el criterio y la charla de comisión y aprobar entre todos -como debe hacerse en una Legislatura madura- y con mucho respeto esta importante decisión que es reconocer a estos pueblos con la categoría de municipios.

Los aspectos jurídicos de esta ley fueron clara y ampliamente expresados en la sesión anterior por el legislador Brügge, por lo tanto, voy a omitir ese aspecto que, como se dijo, desde lo formal han cumplimentado cada uno de los municipios y comunas, con un importantísimo trabajo del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba y de la Dirección de Catastro, que después de haber aprobado los radios permitieron que estas localidades, a través del Censo 2008, demostraran tener más de 2 mil habitantes, que es la exigencia para poder reconocerlos como municipios.

Voy a hablar de otros aspectos importantes -como dijeron otros legisladores- como son los que se pueden hacer desde la función pública: ser útil a la comunidad y aprobar cosas importantes como ésta. Seguramente, para quienes tenemos la responsabilidad de legislar en la Provincia de Córdoba es una enorme satisfacción.

Esta tarde quiero expresarme -como cada uno de los compañeros legisladores lo hará por su departamento- sobre el proyecto 7683 que reconoce como municipio a una querida localidad -comuna hasta este momento- que es El Brete.

El trabajo en el día a día del presidente comunal, a quien agradezco su presencia, el amigo José Eugenio Díaz, y de otros presidentes comunales integrantes de las comisiones que, con justa razón -tema que me alegra mucho- han venido a compartir este día que seguramente quedará grabado en la historia de cada una de esas comunidades, y que haya venido la gente de mi departamento, haciendo casi 200 kilómetros a celebrar (Aplausos) hace que a esto lo debamos reconocer como una cosa importante que hacemos en el seno de esta Legislatura de Córdoba.

Decía que esta "mayoría de edad" que permite hoy reconocerlos por la cantidad de habitantes como municipios, seguramente, les brinda también las posibilidades económicas, el crecimiento de sus territorios y la posibilidad de hacer muchas cosas importantes en beneficio de la gente; y esto habla de la calidad de vida de la gente, algo tan importante que tienen que

llevar adelante los funcionarios, los intendentes y los presidentes comunales que, en representación de la gente, trabajan día a día en beneficio de sus comunidades; y nosotros, desde este querido Palacio Legislativo, debemos acompañarlos con las decisiones jurídicas de nuestro Gobierno de la Provincia de Córdoba, de transformarlos en municipio y acordarles los fondos que correspondan para que comiencen a trabajar y para que, en aquellos lugares que todavía no han extendido una mano solidaria en beneficio de los más humildes, pueda llegar esta mano del Gobierno de la Provincia de Córdoba a través del municipio, y acompañarlos en el crecimiento de algo tan sagrado como es la vivienda y la mejora en la calidad de vida.

Digo esto porque hace un tiempo, también en esta Legislatura, en un acto maduro, sancionábamos cuatro leyes importantes que han permitido al Gobierno de la Provincia de Córdoba extender su mano solidaria para los departamentos del norte y el oeste de Córdoba. Es que aquellas leyes que creaban la posibilidad de la electrificación rural, la mejora en la calidad jurídica de los títulos de los propietarios, la posibilidad del Programa Agua para Todos, o el programa de sustitución de la vivienda rancho hablaban de eso, de mucha solidaridad, y de pagar una gran deuda social que tenía la democracia para con los sectores más carenciados del norte cordobés. Pero hoy podemos decir con mucha satisfacción que en estos pueblos que hoy pasan a ser municipios, muchas de las viviendas fueron creadas bajo una ley de esta Legislatura, y hoy sus dueños cuentan con la sustitución de sus viviendas y, en las que faltan, estaremos trabajando para solucionarles ese problema.

En estos días pasados también se estuvo firmando un convenio entre el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad del El Brete, para permitirle a un lugar tan querido y un poco descuidado (Aplausos), como es el sector de El Simbolar, que tenga agua potable. Miren qué cosas importantes se logran cuando coincide el trabajo del Gobierno de la Provincia con el trabajo de los intendentes y presidentes comunales poniendo por encima de los pensamientos políticos el interés de la gente.

Ese es el trabajo que vengo a resaltar en esta tarde; esta madurez política que nos ha permitido que muchas cosas importantes se viertan en beneficio de la gente, y esa debe ser la función más importante de un funcionario de gobierno.

Por eso hoy quiero agradecerles, tanto a la Comisión de Asuntos Institucionales como a la Comisión de Legislación General, que me permitieron tener la posibilidad de hacer uso de la palabra para decirles a todos estos queridos colegas que tenemos la responsabilidad, en nombre de la ciudadanía de Córdoba, de crear las leyes; gracias por comprender que si trabajamos juntos, en mayoría, y aprobamos leyes importantes como ésta, seguramente haremos la gran Córdoba que todos esperamos.

Quiero felicitar a la comunidad del El Brete por este logro importante. Sé que para el señor intendente, además de esta enorme satisfacción que quedará seguramente inscripta en la vida institucional del municipio, también vienen una serie de responsabilidades más. Pero estarán los recursos, porque para eso está la diferencia entre municipios y comunas, para darle los recursos necesarios y que le brinde a la gente todo lo que espera y todo lo que, seguramente, ansía en el marco de esta municipalización.

Queremos seguir trabajando de esta manera porque estamos convencidos de que es la única forma de hacer grande nuestro departamento, así como nuestra querida Provincia de Córdoba.

Asimismo, quiero agradecerle a José Eugenio Díaz –militante de la Unión Cívica Radical, a quien respeto mucho– por su madurez política, que nos ha permitido trabajar, junto al Gobierno de la Provincia de Córdoba, en beneficio de la gente.

Quiero felicitar a mi querido amigo intendente y a toda su comunidad, y en especial agradecerle a la gente que hizo 200 kilómetros para viajar hoy hasta aquí, porque seguramente está convencida de que es ésta la forma de trabajar en democracia y por el bien de la gente. (Aplausos). Por eso, quiero pedirles que trabajen junto a su intendente y a su comunidad, procurando involucrarse cada día más en la vida del municipio –del que nos sentimos orgullosos–, puesto que esa será la forma en que llegará a ser verdaderamente grande, como aspiran que sea.

Le pido permiso a mi querido amigo, legislador Seculini, del Departamento Colón, para expresar algunas palabras sobre la localidad de Estación General Paz, por la que abrigo un especial sentimiento ya que allí pasé mis vacaciones en mis años de juventud. Su intendente, mi querido amigo Carlos Borgobello, y su secretario Pascual Aníbal Suárez, han trabajado durante más de quince años en esa comuna para que hoy sea convertida en municipio. Quiero felicitarlos porque, en estos últimos tiempos, la he visto crecer, y para quienes actuamos en política es un verdadero orgullo ir a un pueblo y encontrarnos con instituciones que le brindan una mejor calidad de vida a la gente.

Le agradezco al legislador Seculini por haberme permitido entrometerme en su departamento para poder expresarle mi agradecimiento a la comunidad de mi querida Estación General Paz. Vaya para ellos –Carlos Borgobello, Pascual Aníbal Suárez, Hugo Suárez

y demás asistentes– un fuerte abrazo. Se merecen este reconocimiento porque han trabajado mucho y porque seguramente éste debe ser para ellos un verdadero día de fiesta de la democracia.

Gracias por haberme permitido hacer uso de la palabra y felicito a todas las comunidades que hoy tienen la mayoría de edad. Ojalá trabajen todas juntas para hacer grande cada uno de sus pueblos y para aportar un granito de arena para hacer grande también nuestra querida Córdoba y la República Argentina.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Campana).**– Tiene la palabra el señor legislador Hugo Pozzi.

**Sr. Pozzi.**– Señor presidente: si bien lo convenido en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria fue que cada legislador fundamentaría los proyectos en tratamiento en función del departamento al que representa, en mi caso me permito hacerlo, en nombre de la Unión Cívica Radical, para el conjunto de las cinco comunas que, mediante la sanción de estas leyes, alcanzarán la categoría de municipio.

En tal sentido, quiero saludar la presencia en este recinto de los presidentes comunales de El Brete, Villa Río Icho Cruz, Estación General Paz, Villa Santa Cruz del Lago y San Antonio de Arredondo. (Aplausos).

Desde siempre, el radicalismo ha defendido la autonomía municipal y comunal. Habiendo tenido yo la suerte de ser intendente pude comprobar, a través de encuentros con distintos intendentes de otras provincias, la verdadera fortaleza del sistema municipal y comunal de la Provincia de Córdoba, que es realmente uno de los sistemas más sólidos y que más se ha consolidado en todo el territorio nacional.

Esta Legislatura rindió recién homenaje a trabajadores que cumplieron 25 años en esta Casa; paralelamente, cada una de estas cinco comunidades junto a sus presidentes comunales fueron desarrollando un trabajo incansable para llegar a esta mayoría de edad – como dijo el legislador preopinante– y, a través de lo que establece el marco normativo, al llegar a los dos mil habitantes tener el reconocimiento de esta Legislatura, a través de estas leyes, de ser municipios.

Por eso, desde la Unión Cívica Radical damos nuestro reconocimiento a las autoridades comunales de cada una de estas cinco localidades y a los habitantes de estos queridos pueblos porque en forma conjunta han desarrollado el esfuerzo para lograr este objetivo. Además, les pido a quienes continúen con los destinos de cada una de sus localidades que a partir de esta municipalización, como seguramente tendrán una mejor percepción de fondos coparticipables, se esfuercen en mejorar la calidad de los servicios para cada uno de sus habitantes.

Felicitaciones por este reconocimiento y a seguir trabajando por el bienestar de sus habitantes.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Campana).**– Tiene la palabra la señora legisladora Narducci.

**Sra. Narducci.**– Señor presidente: como miembro de la Comisión de Asuntos Institucionales y Comunales es sumamente grato para mí fundamentar los despachos 6685, 7691 y 7692/E/11 y reconocer a cada uno de los miembros integrantes de las comisiones que hicieron posible los despachos antes mencionados.

Debo destacar que el Poder Ejecutivo provincial, en cumplimiento de las normativas vigentes y su decisión de elaborar un nuevo marco legal en el que se desarrollara armónicamente la relación Gobierno provincial y autoridades municipales, hizo posible que se promoviera la municipalización de diez comunas, cinco de ellas aprobadas el miércoles pasado en esta Legislatura. Villa Río Icho Cruz, Villa Santa Cruz del Lago y San Antonio de Arredondo, todas localidades del Departamento Punilla, a partir de hoy pasan a ser municipalidades porque superan los dos mil habitantes, tal como lo marca el censo poblacional del año 2008.

En particular, podemos citar el artículo 194 de la Constitución provincial que dice: “En las poblaciones estables de menos de dos mil habitantes, se establecen Comunas. La ley determina las condiciones para su existencia, competencia material y territorial, asignación de recursos y forma de gobierno que asegure un sistema representativo con elección directa de sus autoridades”. En este ámbito se encontraban enmarcadas las localidades citadas anteriormente, porque –tal como lo mencionara– las mismas superaron la cantidad de habitantes que fija el artículo 194 de la Constitución provincial.

La Ley 8102, Orgánica Municipal, en su artículo 2º, también establece que sean reconocidas como municipios las poblaciones estables de más de dos mil habitantes; y el artículo 3º de la misma ley dice que el reconocimiento de los municipios se efectuará por ley a pedido del Poder Ejecutivo, previo a que el mismo realice los trámites que la misma ley le impone y uno de estos es la demarcación de los radios municipales. Una vez logrado esto el Poder Ejecutivo remitirá a la Legislatura el proyecto de ley. Es en estas instancias donde contamos con todos los elementos necesarios para trasladar al rango de municipalidad a las localidades de Villa Río Icho Cruz, Villa Santa Cruz del Lago y San Antonio de Arredondo.

Las comunas al pasar a ser municipios conforman institucionalmente su condición de autonomía plena con una participación de la ciudadanía más amplia al poder contar con un Concejo Deliberante, un Tribunal de Cuentas y la conformación de un Departamento Ejecutivo. Además, el beneficio de esta forma de Gobierno es el incremento de la coparticipación de impuestos de la Provincia hacia las municipalidades y comunas.

Es por todo esto que les solicito a mis pares la aprobación de los despachos 7685, 7691 y 7692.

También quiero hacer llegar mis felicitaciones a todos los habitantes de Villa Río Icho Cruz, Villa Santa Cruz del Lago y San Antonio de Arredondo, como así también a los jefes comunales y demás miembros integrantes de la comisión de cada una de las comunas.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Campana).**- Tiene la palabra el señor legislador Seculini.

**Sr. Seculini.**- Señor presidente: la Constitución de la Provincia de Córdoba, sancionada en el año 1987, es quizás una de las normas constitucionales que más enérgicamente destaca al municipalismo y otorga autonomía administrativa local, tal cual reza el artículo 80: "Esta Constitución reconoce la existencia del municipio como una comunidad natural fundada en la convivencia y asegura el régimen municipal basado en su autonomía política, administrativa, económica, financiera e institucional."

Los municipios son independientes de otros poderes en el ejercicio de sus atribuciones, conforme a esta Constitución y a las leyes que en consecuencia se dicten, en sintonía con lo establecido en el artículo 184 de la Constitución, dictada en el año 1991, que sancionó la Ley 8102, Ley Orgánica Municipal, reconociendo como estados locales los asentamientos poblacionales estables a los que se les asigna una jurisdicción y dentro de los límites del cual se les delega el poder de policía en materia de su competencia.

Como vemos, el parámetro poblacional es el detonante de este camino de categorización, ya que es de esperar que este crecimiento poblacional sea el corolario de un proceso de crecimiento sostenido en el tiempo y que ha producido, en el ámbito local, un sinnúmero de modificaciones no sólo en los aspectos demográficos sino también en las inquietudes y en la demanda de una mayor población, lo que merece ser tenido en cuenta, por parte del Estado al dotar al Gobierno local de una nueva estructura con división de poderes, mayores recursos y profundización de la autonomía en los aspectos institucionales, administrativos, legislativos y presupuestarios.

Por lo expuesto, señor presidente, y teniendo en cuenta el crecimiento poblacional, en este caso de la localidad de General Paz, por las condiciones para alcanzar el piso legal establecido para categorizarse como municipio es digno felicitar a su presidente comunal, señor Carlos Borgobello, y por su intermedio a todos los habitantes de la comuna de General Paz, que a partir de hoy pasan a ser municipio, en este nuevo camino que empiezan a recorrer, y desearles a las nuevas autoridades que asuman próximamente el mayor de los éxitos. Los mismos deseos también a las demás comunas que pasan, a partir de hoy, a ser municipios.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Campana).**- Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

**Sra. Rivero.**- Señor presidente: desde este bloque de Concertación Plural queremos reconocer en los jefes comunales y en los habitantes de las comunas de El Brete, Villa Río Icho Cruz, Estación General Paz, Santa Cruz del Lago y San Antonio de Arredondo, todos los esfuerzos y el trabajo que han llevado a cabo ya sea de forma consciente o inconscientemente, sobre todo por parte de la población, que más bien lo hace por apego y por una fuerte identidad con su lugar, pero también por una gran apertura hacia el resto de los visitantes de sus respectivas poblaciones.

Las comunas que hoy se convierten en municipios tienen perfiles muy diferentes; El Brete con una identidad muy fuerte que nos recuerda que antes de la conquista en esta Provincia también había habitantes, que se trasunta en una tonada diferente adquirida luego por todos, tanto por colonizadores como colonizados, que se trasunta en una identidad muy diferenciada.

Seguramente el grupo de vecinos de El Brete tiene muchísimas historias para contar, más allá de lo científicamente comprobable. Tienen mucho para contar de nuestro pasado a partir de sus habitantes, de las vivencias y conocimientos que han transmitido culturalmente. Es una parte muy importante de nuestra historia, como lo es todo el norte cordobés. No olvidemos que antes de que se instalara la colonia el norte era mucho más importante que el sur, tenía una organización que el sur no había logrado todavía. Hoy la situación ha cambiado, pero estas variaciones que recordamos de la historia dan cuenta de que siempre se puede remontar la adversidad para seguir adelante, y este paso que da hoy El Brete es muy importante en ese sentido.

Las comunas que pertenecen al Departamento Punilla son lugares de gran atracción turística que han acogido la llegada de numerosas personas que fueron a afincarse allí, tal vez a pasear primero y yendo a vivir después, tal vez escapando de la locura de Córdoba, para radicarse en esos lugares y tener una vida más tranquila. Eso los ha llevado a crecer.

Pero para que ese crecimiento tuviera lugar era necesario que quienes estaban originariamente en esos territorios abrieran los brazos y recibieran a los nuevos vecinos. Esa es la grandeza que hay que reconocer en estos pueblos.

En cuanto a Estación General Paz, está tan cerca de Córdoba que crecer le debe haber resultado tantísimo más difícil, como les ocurre a las localidades ubicadas cerca de una ciudad muy grande. Por lo general, es difícil que tengan comercios e industrias propias y, aun así, Estación General Paz ha llegado a crecer y superar los dos mil habitantes, y seguramente van a salir adelante; van a seguir siendo noticia de ahora en más porque dan un paso importante en el crecimiento que los va a llevar a condiciones presupuestarias diferentes, a condiciones diferentes de status público y de reconocimiento por parte de las distintas autoridades.

Por las razones expuestas, desde el bloque de Concertación Plural felicitamos a todos, jefes comunales y habitantes, y les deseamos verdaderamente mucho éxito en este trabajo de organizar a partir de ahora sus respectivos municipios, y acompañamos con nuestro voto positivo los proyectos en tratamiento.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Campana).**- Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

**Sr. Ruiz.**- Señor presidente: como han expresado los legisladores preopinantes, es muy grato poder dar tratamiento en este recinto a estos cinco proyectos de ley, no sólo eso sino aprobar cinco leyes que van a permitir a las comunas mencionadas -San Antonio de Arredondo, Villa Santa Cruz del Lago, Estación General Paz, Villa Río Icho Cruz y El Brete- convertirse en municipios; en algunos casos con una demora importante; por ejemplo, la localidad de San Antonio de Arredondo que cuenta con más de cuatro mil habitantes y desde 1999 espera convertirse en municipio.

Por eso, el 20 de abril presenté un proyecto, con el número 7327, por el cual reclamaba al Gobierno de la Provincia que se acelerara la gestión, se diera el tratamiento de urgencia que requerían los diez expedientes de las diez comunas que ya estaban en condiciones de convertirse en municipios. Por eso ahora con satisfacción digo, después de dos meses, que esta Legislatura, con el envío de estos proyectos de ley por parte del Gobernador, puede estar tratándolos, pagando en parte la deuda que tiene la Provincia, a través de los sucesivos gobiernos, con los pueblos de estas comunas de la Provincia de Córdoba.

Hablo de logros que son de los pueblos, porque esta Legislatura no hace más que un reconocimiento a los pueblos y sus autoridades que trabajaron para el crecimiento; el marco jurídico y político de estas municipalizaciones las da el municipalismo cordobés con todas sus instituciones, con la Constitución de la Provincia, con la Ley Orgánica Municipal y con numerosos institutos políticos que les otorgan una gran vitalidad, poniendo al municipalismo de Córdoba en la avanzada de este tema en toda la Nación.

En particular, como habitante de la ciudad de Villa Carlos Paz, quiero hacer referencia a tres comunas que están próximas a mi ciudad y que han crecido en estos años como destino turístico; lugares donde se comenzó, hace unos años, con la conformación de comisiones vecinales, creciendo además con la instalación de dispensarios, postas de seguridad y alguna estafeta postal, lo que implica un avance producto del trabajo de los vecinos, y de las inversiones que se hicieron en esos lugares, como complejos turísticos, cabañas, etcétera, para ofrecer al turismo que visita Punilla una oferta atractiva desde el punto de vista paisajístico, como son los ríos y las bellezas naturales de la zona.

Como ya lo han hecho otros legisladores, quiero felicitar a los pueblos y autoridades aquí presentes, en particular a los del Departamento Punilla, ya que esto significa un paso adelante no sólo en términos de una mayor coparticipación sino en la posibilidad de vivir la democracia municipal de manera vigorosa, con nuevas instituciones como son las intendencias, concejos deliberantes y tribunales de cuentas, pero sobre todo haciendo hincapié en lo que se vive a nivel municipal, como es la democracia de proximidad; nadie mejor que los intendentes, presidentes comunales y concejales para saber qué significa el contacto diario con la gente y sus problemas, para poder de esa manera buscar las soluciones que día a día los vecinos de esas localidades tienen y les reclaman. (Aplausos).

Por eso esta decisión de convertir por medio de estas leyes a las mencionadas comunas en municipios significa un paso adelante. Tal vez, en un futuro cercano, dentro de algunas décadas, las mismas puedan convertirse en ciudades y hasta tener sus propias cartas orgánicas municipales. Quizás San Antonio no esté tan lejos de eso, mientras que otros municipios tendrán que seguir creciendo.

Como bien decía la legisladora Rivero, el crecimiento tiene que estar vinculado a una concepción del desarrollo sustentable, a políticas urbanísticas que protejan el medio ambiente

y que haya un crecimiento ordenado con una suerte de balance energético en las ciudades, que no es otra cosa que ir viendo la disponibilidad de recursos naturales para poder brindar los servicios públicos que el crecimiento poblacional en esas comunas va determinando.

Agradeciendo a todos los presentes estos momentos tan importantes, reitero mis felicitaciones a los pueblos y autoridades de estas cinco comunas.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Campana).**- Tiene la palabra el legislador Ochoa Romero.

**Sr. Ochoa Romero.**- Señor presidente: la historia seguramente nos dice que comenzaron con asentamientos, con personas en lugares estratégicos, en varios casos por la importancia del ferrocarril. Luego se formaban pueblos, pequeñas sociedades que lucharon arduamente en forma gradual para que sean tenidos en cuenta y reconocidos sus derechos. Así fueron comunas, y hoy nos place legislar un paso más; y es un paso más que importante de estas localidades al lograr la municipalización.

En la sesión anterior aprobamos la municipalización de las comunas de Bouwer, Anisacate, Los Cerrillos, Villa Santa Ana y Las Tapias. En esta oportunidad está bajo nuestra consideración la municipalización de las comunas de El Brete, Villa Río Icho Cruz, Estación General Paz, Villa Santa Cruz del Lago y San Antonio de Arredondo.

Nuevamente, el Frente para la Victoria acompañará los proyectos toda vez que imponen el crecimiento en nuestra Provincia. También acompañamos atento a que han cumplido con las condiciones previstas por el artículo 181 de nuestra Constitución, concordante con el artículo 2º de la Ley 8102. Así, la cantidad de habitantes es requisito a los fines de la categorización diferenciada entre comunas, municipios y ciudades, como asimismo el Plan Regulador Urbano, la factibilidad e infraestructura de servicios, requisitos que se estimaron cumplimentados por el departamento correspondiente del Ejecutivo.

Reitero la importancia de la municipalización, en primer lugar para los habitantes de las comunas y, en segundo lugar, por la implicancia de avance para nuestra Provincia toda. Córdoba está creciendo y es gracias al esfuerzo de sus pobladores.

También debo destacar que los recursos económicos para esos lugares serán aumentados en beneficio de la idea de progreso del lugar. Por su parte, se conforma una nueva institución, democrática y representativa, toda vez que votarán, para elegir a sus intendentes y a sus propios Concejos Deliberantes, lugareños que conocen las implicancias de la zona y, sin dudas, darán lugar a nuevas ideas para el crecimiento.

Con estos breves conceptos el Frente para la Victoria va a acompañar los proyectos en tratamiento.

Muchas gracias. (Aplausos).

- Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente 1º, legislador Miguel Nicolás.

**Sr. Presidente (Nicolás).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a poner en consideración en general el proyecto 7683, El Brete, tal como fuera despachado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se votan y aprueba.

**Sr. Presidente (Nicolás).**- Aprobado en general. (Aplausos).

A los efectos de la votación en particular se hará por número de artículos.

-Se votan y aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.

**Sr. Presidente (Nicolás).**- El artículo 4º es de forma.

Queda aprobado en general y en particular. (Aplausos).

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Se pone en consideración en general el proyecto 7685, Villa Río Icho Cruz, tal como fuera despachado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Nicolás).**- Aprobado en general. (Aplausos).

A los efectos de la votación en particular se hará por número de artículos.

-Se votan y aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.

**Sr. Presidente (Nicolás).**- El artículo 4º es de forma.

Queda aprobado en general y en particular. (Aplausos).

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Se pone en consideración en general el proyecto 7688, Estación General Paz, tal como fuera despachado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Nicolás).**- Aprobado en general. (Aplausos).

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículos.

-Se votan y aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.

**Sr. Presidente (Nicolás).**- El artículo 4º es de forma.

Queda aprobado en general y en particular. (Aplausos).

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Se pone en consideración en general el proyecto 7691, Villa Santa Cruz del Lago, tal como fuera despachado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Nicolás).**- Aprobado en general. (Aplausos).

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículos.

-Se votan y aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.

**Sr. Presidente (Nicolás).**- El artículo 4º es de forma.

Queda aprobado en general y en particular. (Aplausos).

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Por último, en consideración en general el proyecto 7692, San Antonio de Arredondo, tal como ha sido despachado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Nicolás).**- Aprobado en general. (Aplausos).

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículos.

-Se votan y aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.

**Sr. Presidente (Nicolás).**- El artículo 4º es de forma.

Queda aprobado en general y en particular. (Aplausos).

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

Pasamos a un cuarto intermedio para que los presentes se pongan en contacto con los dirigentes de sus respectivos pueblos.

-Es la hora 18 y 21.

#### PROYECTO DE LEY – 07683/E/11

##### MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su intermedio a los integrantes de la Legislatura Provincial, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración presente proyecto de ley mediante el cual se propone la municipalización de la actual Comuna de El Brete, Departamento Cruz del Eje, de esta Provincia de Córdoba.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, este Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desarrollara la relación entre el Gobierno Provincial y las autoridades locales de Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba.

En dicho ámbito, y conforme las disposiciones de la Ley 8102, el Presidente Comunal de El Brete solicita el reconocimiento de la Comuna a su cargo como Municipio, acompañando el Plan Regulador de Desarrollo Urbano, aprobado por Resolución Comunal 4/11, Memoria Descriptiva de la Planta Urbana, informe sobre la necesidad y factibilidad de prestación de servicios y el plano demarcatorio de su ejido, cuya aprobación definitiva se encuentra en trámite (Expte. 0423-031275/2008).

Por tal motivo, se cumplimentan los requisitos legales exigidos por la mencionada legislación, que hacen viable el reconocimiento de la Comuna de que se trata como Municipio, haciendo la aclaración que, conforme el Censo Poblacional 2008 la Comuna de El Brete supera el mínimo poblacional para ser considerado como tal (Art. 181 de la Constitución Provincial, cc con el Art. 2º de la Ley 8102).

Por las razones expuestas y en el convencimiento de la oportunidad y conveniencia de sancionar este proyecto, solicito a Ud ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

**Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.**

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**ARTÍCULO 1º.-** Reconócese como Municipio a la actual Comuna de El Brete, sita en el Departamento Cruz del Eje de esta Provincia de Córdoba, siendo su Radio Municipal el aprobado por Ley 9708.

**ARTÍCULO 2º.-** Facúltase al actual Presidente Comunal a convocar al electorado de El Brete a elegir las autoridades previstas en los artículos 9 inc. 1) y 78 de la Ley 8102, en los términos y condiciones que establece dicha norma legal.

**ARTÍCULO 3.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las transferencias dominiales que correspondan a favor del Municipio de El Brete.

**ARTÍCULO 4.-** De forma.

**Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 7683/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, reconociendo como municipio a la actual comuna de El Brete, departamento Cruz del Eje, y facultando al actual presidente comunal a convocar a elecciones municipales previstas en la Ley Nº 8102, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1º.-** Reconócese como Municipio a la actual Comuna de El Brete, situada en el Departamento Cruz del Eje de la Provincia de Córdoba, siendo su Radio Municipal el establecido por Ley Nº 9971.

**Artículo 2º.-** Facúltase al actual Presidente Comunal a convocar al electorado de la localidad de El Brete a elegir las autoridades previstas en los artículos 9 -inciso 1)- y 78 de la Ley Nº 8102, en los términos y condiciones que establece dicha norma legal.

**Artículo 3º.-** Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las transferencias dominiales que correspondan a favor de la Municipalidad de El Brete.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Ipérico, Brügge, Monier, Narducci, Valarolo, Vásquez, Calvo Aguado, Seculini, Maiocco, Genta.**

**PROYECTO DE LEY – 07685/E/11  
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su intermedio a los integrantes de la Legislatura Provincial, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente proyecto de ley mediante el cual se propone la municipalización de la actual Comuna de Villa Río Ichó Cruz, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, este Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desarrollara la relación entre el Gobierno Provincial y las autoridades locales de Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba.

En dicho ámbito, y conforme las disposiciones de la Ley 8102, el Presidente Comunal de Villa Río Ichó Cruz solicita el reconocimiento de la Comuna a su cargo como Municipio, acompañando el Plan de Ordenamiento Urbano aprobado por Resolución Comunal 792/10 y el plano demarcatorio de su ejido, aprobado por ese Cuerpo mediante Ley Nº 9763.

Por tal motivo, se cumplimentan los requisitos legales exigidos por la mencionada legislación, que hacen viable el reconocimiento de la Comuna de que se trata como Municipio, haciendo la aclaración que, conforme el Censo Poblacional 2008 la Comuna de Villa Río Ichó Cruz supera el mínimo poblacional para ser considerado como tal (Art. 181 de la Constitución Provincial, cc con el Art. 2º de la Ley 8102).

Por las razones expuestas y en el convencimiento de la oportunidad y conveniencia de sancionar este proyecto, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

**Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**ARTÍCULO 1º.-** Reconócese como Municipio a la actual Comuna de Villa Río Ichó Cruz, sita en el Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, siendo su Radio Municipal el aprobado por Ley 9763.

**ARTÍCULO 2º.-** Facúltase al actual Presidente Comunal a convocar al electorado de Villa Río Ichó Cruz a elegir las autoridades previstas en los artículos 9 inc. 1) y 78 de la Ley 8102, en los términos y condiciones que establece dicha norma legal.

**ARTÍCULO 3º.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las transferencias dominiales que correspondan a favor del Municipio de Villa Río Ichó Cruz.

**ARTÍCULO 4º.-** De forma.

**Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 7685/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, reconociendo como municipio a la actual comuna de Villa Río Ichó Cruz, departamento Punilla, y facultando al actual

---

## PODER LEGISLATIVO – 25ª REUNION - 05-VII-2011

---

presidente comunal a convocar a elecciones municipales previstas en la Ley Nº 8102, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º.-** Reconócese como Municipio a la actual Comuna de Villa Río Icho Cruz, situada en el Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, siendo su Radio Municipal el establecido por Ley Nº 9763.

**Artículo 2º.-** Facúltase al actual Presidente Comunal a convocar al electorado de la localidad de Villa Río Icho Cruz a elegir las autoridades previstas en los artículos 9 -inciso 1)- y 78 de la Ley Nº 8102, en los términos y condiciones que establece dicha norma legal.

**Artículo 3º.-** Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las transferencias dominiales que correspondan a favor de la Municipalidad de Villa Río Icho Cruz.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Ipérico, Brügge, Monier, Narducci, Valarolo, Vásquez, Calvo Aguado, Cargnelutti, Seculini, Maiocco, Genta.**

### **PROYECTO DE LEY – 07688/E/11 MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su intermedio a los integrantes de la Legislatura Provincial, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente proyecto de ley mediante el cual se propone la municipalización de la actual Comuna de Estación General Paz, Departamento Colón, de esta Provincia de Córdoba.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, este Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desarrollara la relación entre el Gobierno Provincial y las autoridades locales de Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba.

En dicho ámbito, y conforme las disposiciones de la Ley 8102, el Presidente Comunal de Estación General Paz solicita el reconocimiento de la Comuna a su cargo como Municipio, acompañando el Plan de Ordenamiento Territorial aprobado por Resolución Comunal 462/09 y el plano demarcatorio de su ejido, aprobado oportunamente por ese Cuerpo mediante Ley Nº 9903.

Por tal motivo, se cumplimentan los requisitos legales exigidos por la mencionada legislación, que hacen viable el reconocimiento de la Comuna de que se trata como Municipio, haciendo la aclaración que, conforme el Censo Poblacional 2008 la Comuna de Estación General Paz supera el mínimo poblacional para ser considerado como tal (Art. 181 de la Constitución Provincial, cc con el Art. 2º de la Ley 8102).

Por las razones expuestas y en el convencimiento de la oportunidad y conveniencia de sancionar este proyecto, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

**Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.**

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**ARTÍCULO 1º.-** Reconócese como Municipio a la actual Comuna de Estación General Paz, sita en el Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, siendo su Radio Municipal aprobado por Ley 9903.

**ARTÍCULO 2º.-** Facúltase al actual Presidente Comunal a convocar al electorado de Estación General Paz a elegir las autoridades previstas en los artículos 9 inc. 1) y 78 de la Ley 8102, en los términos y condiciones que establece dicha norma legal.

**ARTÍCULO 3º.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las transferencias dominiales que correspondan a favor del Municipio de Estación General Paz.

**ARTÍCULO 4º.-** De forma.

**Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.**

### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 7688/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, reconociendo como municipio a la actual comuna de Estación General Paz, departamento Colón, y facultando al actual presidente comunal a convocar a elecciones municipales previstas en la Ley Nº 8102, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º.-** Reconócese como Municipio a la actual Comuna de Estación General Paz, situada en el Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, siendo su Radio Municipal el establecido por Ley Nº 9903.

**Artículo 2º.-** Facúltase al actual Presidente Comunal a convocar al electorado de la localidad de Estación General Paz a elegir las autoridades previstas en los artículos 9 -inciso 1)- y 78 de la Ley Nº 8102, en los términos y condiciones que establece dicha norma legal.

**Artículo 3º.-** Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las transferencias dominiales que correspondan a favor de la Municipalidad de Estación General Paz.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Ipérico, Brügge, Monier, Narducci, Valarolo, Vásquez, Calvo Aguado, Maiocco, Genta.**

**PROYECTO DE LEY – 07691/E/11  
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su intermedio a los integrantes de la Legislatura Provincial, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente proyecto de ley mediante el cual se propone la municipalización de la actual Comuna de Villa Santa Cruz del Lago, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, este Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desarrollara la relación entre el Gobierno Provincial y las autoridades locales de Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba.

En dicho ámbito, y conforme las disposiciones de la Ley 8102, el Presidente Comunal de Villa Santa Cruz del Lago solicita el reconocimiento de la Comuna a su cargo como Municipio, acompañando el Plan Regulador de Desarrollo Urbano y el plano demarcatorio de su ejido – que fuera oportunamente aprobado por ese Cuerpo mediante Ley Nº 9708, como así también el proyecto de Planeamiento urbano aprobado por Resolución Comunal 1/11.

Por tal motivo, se cumplimentan los requisitos legales exigidos por la mencionada legislación, que hacen viable el reconocimiento de la Comuna de que se trata como Municipio, haciendo la aclaración que, conforme el Censo Poblacional 2008 la Comuna de Villa Santa Cruz del Lago supera el mínimo poblacional para ser considerado como tal (Art. 181 de la Constitución Provincial, cc con el Art. 2º de la Ley 8102).

Por las razones expuestas y en el convencimiento de la oportunidad y conveniencia de sancionar este proyecto, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

**Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**ARTÍCULO 1º.-** Reconócese como Municipio a la actual Comuna de Villa Santa Cruz del Lago, sita en el Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, siendo su Radio Municipal el aprobado por Ley 9708.

**ARTÍCULO 2º.-** Facúltase al actual Presidente Comunal a convocar al electorado de Villa Santa Cruz del Lago a elegir las autoridades previstas en los artículos 9 inc. 1) y 78 de la Ley 8102, en los términos y condiciones que establece dicha norma legal.

**ARTÍCULO 3º.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las transferencias dominiales que correspondan a favor del Municipio de Villa Santa Cruz del Lago.

**ARTÍCULO 4º.-** De forma.

**Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 7691/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, reconociendo como municipio a la actual comuna de Villa Santa Cruz del Lago, departamento Punilla, y facultando al actual presidente comunal a convocar a elecciones municipales previstas en la Ley Nº 8102, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

## PODER LEGISLATIVO – 25ª REUNION - 05-VII-2011

**Artículo 1º.-** Reconócese como Municipio a la actual Comuna de Villa Santa Cruz del Lago, situada en el Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, siendo su Radio Municipal el establecido por Ley Nº 9708.

**Artículo 2º.-** Facúltase al actual Presidente Comunal a convocar al electorado de la localidad de Villa Santa Cruz del Lago a elegir las autoridades previstas en los artículos 9 -inciso 1)- y 78 de la Ley Nº 8102, en los términos y condiciones que establece dicha norma legal.

**Artículo 3º.-** Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las transferencias dominiales que correspondan a favor de la Municipalidad de Villa Santa Cruz del Lago.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Ipérico, Brügge, Monier, Narducci, Valarolo, Vásquez, Calvo Aguado, Cargnelutti, Seculini, Maiocco, Genta.**

### PROYECTO DE LEY – 07692/E/11

#### MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su intermedio a los integrantes de la Legislatura Provincial, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración presente proyecto de ley mediante el cual se propone la municipalización de la actual Comuna de San Antonio de Arredondo, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, este Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desarrollara la relación entre el Gobierno Provincial y las autoridades locales de Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba.

En dicho ámbito, y conforme las disposiciones de la Ley 8102, el Presidente Comunal de San Antonio de Arredondo solicita el reconocimiento de la Comuna a su cargo como Municipio, acompañando el Plan Regulador de Desarrollo Urbano, aprobado por Resolución Comunal 023/09, informe sobre necesidad y factibilidad de servicios y el plano demarcatorio de su ejido, cuya aprobación definitiva se encuentra en trámite (Expte. 0423-031883/2008).

Por tal motivo, se cumplimentan los requisitos legales exigidos por la mencionada legislación, que hacen viable el reconocimiento de la Comuna de que se trata como Municipio, haciendo la aclaración que, conforme el Censo Poblacional 2008 la Comuna de San Antonio de Arredondo supera el mínimo poblacional para ser considerado como tal (Art. 181 de la Constitución Provincial, cc con el Art. 2º de la Ley 8102).

Por las razones expuestas y en el convencimiento de la oportunidad y conveniencia de sancionar este proyecto, solicito a Ud ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

**Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.**

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**ARTÍCULO 1º.-** Reconócese como Municipio a la actual Comuna de San Antonio de Arredondo, sita en el Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, siendo su Radio Municipal el que se apruebe oportunamente.

**ARTÍCULO 2º.-** Facúltase al actual Presidente Comunal a convocar al electorado de San Antonio de Arredondo a elegir las autoridades previstas en los artículos 9 inc. 1) y 78 de la Ley 8102, en los términos y condiciones que establece dicha norma legal.

**ARTÍCULO 3º.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las transferencias dominiales que correspondan a favor del Municipio de San Antonio de Arredondo.

**ARTÍCULO 4º.-** De forma.

**Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.**

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 7692/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, reconociendo como municipio a la actual comuna de San Antonio de Arredondo, departamento Punilla, y facultando al actual presidente comunal a convocar a elecciones municipales previstas en la Ley Nº 8102, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º.-** Reconócese como Municipio a la actual Comuna de San Antonio de Arredondo, situada en el Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, siendo su Radio Municipal el que por ley se establezca oportunamente.

---

## PODER LEGISLATIVO – 25ª REUNION - 05-VII-2011

---

**Artículo 2º.-** Facúltase al actual Presidente Comunal a convocar al electorado de la localidad de San Antonio de Arredondo a elegir las autoridades previstas en los artículos 9 -inciso 1)- y 78 de la Ley Nº 8102, en los términos y condiciones que establece dicha norma legal.

**Artículo 3º.-** Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las transferencias dominiales que correspondan a favor de la Municipalidad de San Antonio de Arredondo.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Ipérico, Brügge, Monier, Narducci, Valarolo, Vásquez, Calvo Aguado, Cargnelutti, Seculini, Maiocco, Genta.**

-Siendo la hora 18 y 25:

**-8-**

### ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

**Sr. Presidente (Nicolás).-** Continúa la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

**Sr. Secretario (Arias).-** (Leyendo):

#### XVIII

**7748/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Asbert, por el cual declara de Interés Legislativo la Muestra Fotográfica "Bis Repetita Plácent" de Gustavo Borda López, a desarrollarse del 12 al 27 de julio en la fotogalería del Paseo Buen Pastor de la ciudad de Córdoba.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

#### XIX

**7750/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el cual declara de Interés Legislativo el proyecto educativo "Escuela Ambiental Mainumbí", de la localidad de Villa General Belgrano.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

#### XX

**7751/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Seculini, por el cual declara de Interés Legislativo el 99º aniversario de la Biblioteca Popular Sarmiento de la ciudad de Jesús María, a celebrarse el 21 de julio.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

#### XXI

**7752/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Rivero, por el cual expresa beneplácito por el fallo del Juzgado Federal Nº 1 de la Provincia de Tucumán en la causa "Fernández Juárez, María Lilia y Herrera, Gustavo Enrique s/su denuncia por privación ilegítima de la libertad.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**Sr. Presidente (Nicolás).-** Quedan reservados en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).-** (Leyendo):

#### DEL PODER EJECUTIVO

#### XXII

**7749/E/11**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que establece la "Promoción de la Industria Cinematográfica y Audiovisual Cordobesa", creando el "Fondo de Fomento a la Actividad Cinematográfica de Córdoba" y la "Comisión de Filmaciones de la Provincia de Córdoba".

**Sr. Presidente (Nicolás).-** Se gira a las Comisiones de Educación y de Economía.

**-9-**

**A) CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE LABOULAYE. 65º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

- B) CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ. 98º ANIVERSARIO. ADHESIÓN.  
C) FIESTAS PATRONALES EN HONOR A MARÍA ROSA MÍSTICA, EN LA LOCALIDAD DE BIALET MASSÉ, DPTO PUNILLA. ADHESIÓN.  
D) DÍA DE LA INDEPENDENCIA. 195º ANIVERSARIO. CONMEMORACIÓN. ADHESIÓN.  
E) FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. 438º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.  
F) LIBRO "MUJER Y MAESTRA, EN UN MUNDO DE HOMBRES", DE LA ESCRITORA CORDOBESA VIVIANA RIVERO. PRESENTACIÓN. BENEPLÁCITO.  
G) FESTIVAL INFANTIL "EL ÚLTIMO COLA E PERRO", EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. BENEPLÁCITO.  
H) CORTOMETRAJE "LA ÚLTIMA ESTACIÓN". BENEPLÁCITO.  
I) CICLO "CINE Y MÚSICA EN COMLOT", EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. BENEPLÁCITO.  
J) CENTRO DEPORTIVO "RAFAEL NÚÑEZ" DE BARRIO GENERAL BUSTOS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. PROGRAMA "FORMANDO EN EL RING". ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.  
K) 2º FESTIVAL DEL ASADO CRIOLLO, EN LA COMUNA DE PINCÉN, DPTO. GENERAL ROCA.. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.  
L) MUESTRA FOTOGRÁFICA DE GUSTAVO BORDA LÓPEZ "BIS REPETITA PLÁCENT", EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.  
M) PROYECTO EDUCATIVO "ESCUELA AMBIENTAL MAINUMBÍ", DE VILLA GENERAL BELGRANO, DPTO. CALAMUCHITA. INTERÉS LEGISLATIVO.  
N) BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO, DE LA CIUDAD DE JESÚS MARÍA. 99º ANIVERSARIO. INTERÉS LEGISLATIVO.  
Ñ) JUZGADO FEDERAL N° 1 DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN. FALLO EN LA CAUSA "FERNÁNDEZ JUÁREZ, MARÍA LILIA Y HERRERA, GUSTAVO ENRIQUE S/SU DENUNCIA POR PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD". RECONOCIMIENTO Y BENEPLÁCITO.

**Sr. Presidente (Nicolás).**- Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, se dará tratamiento, sin constitución de la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos: 7657, 7718, 7721, 7730, 7731, 7740, 7741, 7742, 7743, 7744, 7746, 7748, 7750, 7751 y 7752, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la referida comisión.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

**Sr. Presidente (Nicolás).**- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07657/L/11  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el 65º aniversario del Centro Empleados de Comercio de Laboulaye, que se conmemorará el 13 de julio de 2011 en dicha localidad.

**Sergio Busso.**

**FUNDAMENTOS**

El mes de septiembre, entre sus grandes recuerdos, tiene fechas que hacen a la historia del Movimiento Obrero Argentino en general, y a los empleados de comercio en particular.

Fueron los compañeros de Gath y Chaves, allá por 1919, que comenzaron reuniéndose en bares de la época, para unidos, reclamar jornadas más dignas de trabajo, acortando las horas laborales y pidiendo mejores salarios, al igual que defender los derechos laborales duramente castigados por patronales infames, que en sus locales con mala salubridad enfermaban a los trabajadores y les dejaba un solo camino: protestar y ser despedidos.

Corrieron los tiempos, la unión y el ansia de justicia social, fueron banderas reivindicatorias. Llegado el año 1933, la presión en el Congreso de la Nación, con tiempos de huelgas, represión y deportación de extranjeros, por la maldita Ley de Residencia, hicieron mella en el accionar de los representantes del pueblo.

El 26 de septiembre de 1933 se sancionó la Ley 11.729, para convertirse en el basamento de la legislación laboral argentina, ya que benefició no sólo a los empleados mercantiles sino a todo el movimiento obrero.

Es por ello, que esta fecha, representa el "Día del Empleado de Comercio".

Luego se promulgaron leyes que fueron conjugando las conquistas tan necesarias en una Argentina en gestación, de una patria más justa para los trabajadores.

De todas, es importante destacar, la Ley 11.837 del año 1934, sobre el trabajo de mujeres y niños, la Ley 11.935 de protección a la maternidad, la Ley 12.383 de prohibición al despido por matrimonio, la 31.665 del año 1944, creando la caja de jubilaciones para los empleados de comercio, el decreto 33.302 del año 1945, crea el Instituto Nacional de Remuneraciones y duplica las indemnizaciones por despido.

Para empezar la propuesta de una historia que involucra a aquellos hombres y mujeres a quienes la vida les tuvo reservado el deber de desempeñarse en los trabajos cotidianos como empleados de distintas empresas, comercios, talleres, etc., es como obligar remontarse a los mismos comienzos de nuestra existencia poblacional, llega así el 13 de julio de 1946 día en el que se da el nacimiento del Centro Empleados de Comercio de Laboulaye, entidad de gran importancia para los empleados de comercio de nuestra región. La misma ha crecido a pasos agigantados desde sus orígenes hasta la actualidad, cumpliendo una función social muy importante, brindándole a sus afiliados todos los beneficios que ellos merecen, como mutual propia, salón de usos múltiples, temporada veraniega de pileta, campos de deportes a disposición, escuela de verano para los hijos de los afiliados, entrega de útiles escolares al inicio de la escolaridad, colonias de verano para los jubilados, además de desarrollar actividades en un moderno edificio de su propiedad, con un staff de quince empleados y una atención promedio de 50 personas que recurren diariamente a la sede.

Pronto a cumplir 65 años de existencia, orgullosamente se podrá festejar uno de esos aniversarios que además de marcar a fuego una trayectoria, habla a las claras de una proyección emprendida y continuada con seriedad. Podemos asegurar que cada mañana el vigor y las fuerzas que los impulsan a comenzar, demuestran absoluta juventud y robustez. Tantas etapas y momentos diversos acontecen en una vida prolongada como la expuesta, más el poder mostrarse hoy ante la sociedad, obedece a una formación que desde aquellos comienzos, duros y difíciles como todos, mantuvo a través de los hombres y mujeres de correcto accionar una línea de conducta que fue posibilitando permanentemente un camino amplio a recorrer.

Por todo lo dicho y dada la importancia que tiene dicha institución para nuestra región, pensamos que ésta declaración debe ser apoyada por la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

**Sergio Busso.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 07657/L/11 – TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 65º aniversario de la creación del Centro Empleados de Comercio de Laboulaye, a celebrarse el día 13 de julio de 2011 en la mencionada localidad del departamento Presidente Roque Sáenz Peña.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07718/L/11  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión al “98º aniversario de la ciudad de Villa Carlos Paz” a celebrarse el día 16 de julio próximo, con diversos actos y eventos tradicionales, que destacan la pujanza, crecimiento y semejanza de un pueblo siempre dispuesto a dar la mejor atención al turista.

**Alicia Narducci.**

**FUNDAMENTOS**

Hace 98 años Don Carlos Nicandro Paz, fundaba la Villa de Carlos Paz, en un sitio de belleza paisajística y tranquilidad inigualables, aunque algo distante del lugar de paso de esos días, el ferrocarril, en las cercanías del actual Dique San Roque.

La actual Ciudad de Villa Carlos Paz, es el resultado del desmembramiento de la Estancia Santa Leocadia, que el hacendado Don Rudesindo Paz dejara en herencia a sus hijos, entre ellos Don Carlos Nicandro.

La cabecera de la vieja estancia, quedó sumergida cuando el Dique San Roque (inaugurado en 1892) formó el Lago, y los Paz debieron trasladarse primero al actual Barrio La Cuesta y posteriormente al centro actual (Av. Gral. Paz 10), epicentro del actual centro cívico de la ciudad.

Con el tiempo la Villa, fue promoviendo sus bondades a través de entusiastas pioneros de la actividad turística, que en los años 60, apenas superaba los ocho mil habitantes. Es así que en 1964, se convierte en Ciudad, y a la fecha se cuenta con la existencia de alrededor de 70000 habitantes.

La promoción y difusión de esta región, avanzó año a año, acompañada por la inversión y radicación de importantes proyectos turísticos.

Esta hermosa y placentera villa turística, orgullo y referencia de los cordobeses, sigue creciendo y en este día tan especial, los saludamos e instamos a continuar por la senda del crecimiento y del progreso.

**Alicia Narducci.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 07718/L/11 – TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del “98º aniversario de la fundación de la ciudad

---

## PODER LEGISLATIVO – 25ª REUNION - 05-VII-2011

---

de Villa Carlos Paz” a celebrarse el día 16 de julio de 2011, con la realización de diversos actos y eventos tradicionales, que destacan la pujanza, crecimiento y semblanza de un pueblo siempre dispuesto a dar la mejor atención al turista.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07721/L/11**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CORDOBA**  
**DECLARA:**

Su adhesión a los festejos por la Fiesta Patronal en honor a María Rosa Mística, a realizarse el día 13 de julio de 2011 en la gruta ubicada en la localidad de Biale Massé, Departamento Punilla.

**Alicia Narducci.**

**FUNDAMENTOS**

El 13 de julio de cada año, se ha dedicado a “Rosa Mística” en todo el mundo, en la Localidad de Biale Massé se encuentra un hermoso Santuario de Rosa Mística a 5 kilómetros del cruce de Rutas 38 y E 55, en el Mirador del Lago San Roque, allí, se encuentra el santuario, la Capilla, todo en un entorno de inconmensurable belleza. Donde miles de fieles visitan el lugar en cualquier época del año, para pedir la Gracia de la Santísima Madre.

El lugar está continuamente cuidado y atendido por las Hermanas de la Rosa Mística, entre ellas la Hermana Graciela Camino, quién siempre bregó por llevar adelante esta obra, haciendo de su vida un apostolado y tratando de ayudar a los jóvenes y mamás solas, de la zona a fin de inculcarles la fe en Dios y la costumbre del trabajo como único medio de vida, lamentablemente ya la hermana Graciela falleció a fines del año pasado pero su misión es seguida por la Hermana Anita.

Este Santuario se inauguró el 22 de diciembre de 1990, y la ceremonia fue presidida mediante la Santa Misa oficiada por el Señor Cardenal Raúl Francisco Primatesta. Desde esa fecha y a la actualidad, todos los segundos domingos de cada mes, se celebra la Santa Misa a las 16 horas.

Este lugar de silencio y oración, está atendido por tres Hermanas Misioneras, que dan su palabra de aliento y ayuda a los peregrinos que lo necesitan. Pues en estos difíciles tiempos que vive la humanidad, es una panacea poder encontrar palabras que trasmitan paz a nuestras almas y una palabra de aliento para seguir el camino.

El sostenimiento de esta institución, es voluntad de cada peregrino, pues las Hermanas saben de los tiempos difíciles que se viven, tiempos de desolación espiritual, indiferencia y que por estos días una palabra de aliento sirve de mucho para la humanidad.

El próximo domingo 13 de julio, se celebrará la Santa Misa y la Procesión que congregará a todos los devotos de la Santísima Madre María Rosa Mística.

**Alicia Narducci.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 07721/L/11 – TEXTO DEFINITIVO**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CORDOBA**  
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las Fiestas Patronales de Biale Massé, Departamento Punilla, cuya celebración central se desarrollara el día 13 de julio de 2011 en la Gruta de María Rosa Mística, Patrona de la localidad.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07730/L/11**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CORDOBA**  
**DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración del “195º aniversario del Día de la Independencia”, a celebrarse el día 9 de Julio de 2011 en la República Argentina.

**Esmeralda Rodríguez, Nancy Lizzul.**

**FUNDAMENTOS**

EL 9 de Julio de 1816 ocurre un hecho fundamental para nuestra historia: “La declaración de la Independencia Argentina” como concreción de los acontecimientos iniciados el 25 de Mayo de 1810. Nos constituimos como Nación Latinoamericana.

Independencia que se debe ir manteniendo y conquistando aún frente e otros poderes colonizadores que atentan contra nuestra soberanía territorial, cultural y económica.

En 1814, el rey Fernando VII regresaba al trono de España. La primera Junta instaurada en la Revolución de Mayo ya no podía actuar en nombre de la corona española porque éste volvía a estar en el poder efectivo y quería reconquistar sus colonias.

Los realistas eran fuertes en el Alto Perú (actual Bolivia) y desde allí pensaban atacar las bases de los independentistas al mando de José de San Martín, e invadir todo el territorio de Argentina teniendo como objetivo la ciudad de Buenos Aires.

El 15 de abril de 1815, una revolución terminó con el gobierno unitario de Carlos María de Alvear. Se exigió la convocatoria de un Congreso General Constituyente. Inicialmente se enviaron diputados de todas las provincias iniciando las sesiones el 24 de marzo de 1816.

Varios territorios que habían pertenecido al Virreinato del Río de la Plata no pudieron hacer llegar

sus representantes: algunos por haber recaído ante los realistas, otros por estar acometidos por la invasión luso- brasileña. Todas las provincias de la Liga Federal (Banda Oriental, Corrientes, Entre Ríos, Misiones y Santa Fe) intentaron enviar a sus representantes pero estos fueron aprisionados por el poder unitario instalado en Buenos Aires.

El Congreso presidido por el representante de San Juan, Francisco Narciso Laprida, con la presencia de 33 diputados, en la memorable sesión del 9 de julio de 1816, proclamó la declaración la independencia argentina respecto de España y, más tarde, de toda dominación extranjera. Esta es la consecuencia directa a la pregunta expresada por Laprida: "¿Queréis que las provincias de la unión sean una nación libre e independiente de los Reyes de España y su Metrópoli...?"

Durante la presidencia de Bernardino Rivadavia en 1826 ordenó que el 9 de Julio se conmemorase juntamente con el 25 de Mayo, más tarde en 1835, Juan Manuel de Rosas decretó que la celebración del 9 de Julio debía hacerse con la mismos preceptos que el 25 de Mayo.

En nuestro país, el 9 de Julio es feriado nacional por la Ley 21329 de Feriados Nacionales y Días no Laborables.

Esta Independencia no debe ser relegada ni negociada sino profundizada en todas sus dimensiones para nuestro bien como pueblo. De esta manera no celebraremos un hecho que atomizado en el pasado sino el continuo crecimiento del legado recibido hace 195 años.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**Esmeralda Rodríguez, Nancy Lizzul.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 07730/L/11 – TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "195º aniversario de la Declaración de la Independencia Argentina", a celebrarse el día 9 de Julio de 2011.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07731/L/11  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al cumplirse el 438º aniversario de la fundación de la ciudad de Córdoba, acontecida el 6 de julio de 1573.

**Esmeralda Rodríguez, Nancy Lizzul.**

**FUNDAMENTOS**

Tierra de Comechingones y leyendas, de fogones ancestrales y conocimiento aborígen.

Las sierras de Córdoba fueron la cuna y el hogar de pequeños pueblos con estructura independiente, regidos por caciques portadores de la cultura y la sabiduría originaria dedicados a la caza, la recolección, la agricultura y la ganadería.

En este marco de cerros milenarios y lugares mitológicos, la cultura aborígen manifestaba sus creencias por medio del don de la palabra y el arte. Aleros en Cerro Colorado y otros rincones de la región, fueron el soporte de pictografías que dan muestra de la manera en que nuestros pueblos originarios concebían el mundo.

La llegada de la colonización española a tierras cordobesas, encontró a sujetos de barba abundante y figura delgada y alta.

Habitaban chozas semisubterráneas, construidas sobre pozos al ras del suelo, y hablaban una lengua diferente a la de la mayoría de los pueblos aborígenes del norte: el Sanavirón y sus respectivos dialectos. Lenguaje local, a diferencia del Quechua, tan expandido en el resto del territorio argentino y sudamericano.

La ocupación del centro de suelo argentino fue iniciada por Francisco de Aguirre hacia el 1556, 64 años después de la llegada de Cristóbal Colón a tierras americanas.

En 1573, el capitán Lorenzo Suárez de Figueroa, deja a Jerónimo Luís de Cabrera el testimonio de su expedición por Córdoba, como así también una descripción de sus pueblos originarios.

El propósito de los conquistadores del Alto Perú era encontrar una ruta de acceso hacia el Río de la Plata. Fue esto lo que determinó la decisión de erigir la ciudad de Córdoba de la Nueva Andalucía, fundada a orillas del río Suquia el 6 de julio de 1573 por Don Jerónimo Luís.

Luego de su fundación, Córdoba integró la Gobernación del Tucumán con dependencia política hacia el Virreinato del Perú y a partir de 1776, formó parte del Virreinato del Río de la Plata. Fue el 5 de agosto de 1783, cuando mediada por la necesidad de dividir el Virreinato, la ciudad de Córdoba se declara capital de la intendencia y su primer Gobernador Intendente fue el Marqués de Sobremonte.

Con la conquista material de los colonos, vino la evangelización, la conquista de la fe. Los encargados de esta empresa fueron los Franciscanos. Llegaron más tarde los Jesuitas, que empeñados en tareas de educación y difusión del conocimiento, construyeron estancias en las afueras de la ciudad, el templo principal de La Compañía de Jesús, en el centro de la misma, así como fundaron la Universidad más antigua del territorio nacional en 1613. Los edificios desde donde se estableció un sistema cultural, religioso, educativo y político que rigió la vida en el territorio cordobés por cientos de años y cemento así sus bases.

Entre 1599, año de arribo de la orden, y 1767, año de su expulsión, la provincia fue testigo de su

labor cultural, económica y constructiva. Tanto el "Camino de las Estancias", como la "Manzana Jesuítica", debido a su importancia histórica y cultural, fueron declaradas por la UNESCO en el año 2000 Patrimonio de la Humanidad.

Todo esto trajo como consecuencia la desaparición de sus pautas culturales y su idioma, produjo la extinción de la mayoría de los Comechingones, cuyos sobrevivientes se fueron perdiendo en el mestizaje a través de los años.

Al celebrarse otro día de la fundación de Nuestra querida Córdoba volvamos nuestra mirada a los pueblos originarios, verdaderos dueños de la tierra. Que sus integrantes y su cultura se visibilice, se respete y se valore.

Negarla es renegar de nuestras raíces y de nuestra identidad.

Con esta intención pido me acompañen mis pares en este proyecto.

**Esmeralda Rodríguez, Nancy Lizzul.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 07740/L/11**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

Su beneplácito por la presentación del libro "Mujer y maestra, en un mundo de hombres" de la escritora cordobesa Viviana Elena Rivero, novela ganadora del Primer Premio a la novela histórica en el prestigioso concurso "Convocatoria Nacional Mujeres en Lucha: La Mujer Argentina en la Construcción de la Identidad", organizado por el Gobierno de la Provincia de San Luí.

**Estela Bressan, Evelina Feraudo.**

**FUNDAMENTOS**

Viviana Elena Rivero es cordobesa, abogada, y a tan solo más de un año del comienzo de su carrera de escritora ya ha sido ganadora del primer premio a la novela histórica en el prestigioso concurso "Convocatoria Nacional Mujeres en Lucha: La Mujer Argentina en la Construcción de la Identidad", cuyo jurado estuvo integrado por Lucia Gálvez, Pancho O´Donell, Muriel Balbi y Marta Golberg, organizado por el gobierno de la Provincia de San Luis, y que ahora llega a las librerías para reafirmar la fuerte labor literaria de Rivero, autora de los títulos "Y ellos se fueron..." y "Secreto bien guardado". La autora se ha dedicado a su profesión de abogada y a otras relacionadas con el mundo de la cultura: como conductora y productora de programas de tv en canales abiertos.

También es coach de grupos de autoayuda, desarrollo de la familia y el matrimonio.

Está casada con su amor de secundario con quien tiene dos hijos

Su libro "Mujer y Maestra en un mundo de Hombres" se presentó el día martes 28 de Junio del 2011, editada por El Emporio.

Este escrito hace referencia a la historia de las primeras docentes del Colegio Normal de Córdoba a través de un atractivo recorrido histórico que rescata aquellos ideales sobre los que se forjó esta vocación. Se desarrolla alrededor de 1885, se centra en las divisiones sociales que se generaron entre aquellos que defendían la educación religiosa y los que apoyaban a la educación "laica, gratuita y obligatoria".

En la investigación para escribir este libro, la escritora se reencontró con aquellas cláusulas que debían respetar las maestras contratadas para trabajar en las escuelas normales: No podían estar acompañadas de hombres al menos que fueran de la familia; no podían estar fuera de sus casas entre las 8 de la noche y las 6 de la mañana; no podían pasearse por heladerías del centro de la ciudad; no podían beber alcohol, tampoco maquillarse, teñirse el pelo o utilizar en sus prendas colores brillantes; y no podían casarse. Justamente, éste último aspecto es el que pone en la encrucijada a la protagonista de esta novela Mercedes Castro quien debe elegir entre su vocación docente o Manuel Urutiaga, su gran amor.

Las peleas entre iglesia y estado, la epidemia de cólera y otras cuestiones culturales también forman parte de este entramado narrativo que si bien se desarrolla a fines de 1800 tiene un clima que nos remite a los tiempos modernos.

"Este libro es un homenaje a todas aquellas que dejaron y siguen dejando su vida en las aulas", afirma la escritora.

Por todo lo expuesto, y en homenaje a todas las docentes que forjaron la educación Argentina, pido mis compañeros me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**Estela Bressan, Evelina Feraudo.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 07741/L/11**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

Su beneplácito por la realización del Festival Infantil "El Último Cola e´ Perro" con la participación de las compañías Alquimia, Muttis Teatro, Chocolate con Churros y el Grupo Egos, que comienza el domingo 3 de julio del 2011, retomando el día 10 hasta el 17 de julio de 2011, en la Sala Independiente "Alquimia Teatro" de la ciudad de Córdoba.

**Estela Bressan, Evelina Feraudo.**

**FUNDAMENTOS**

En la ciudad de Córdoba, uno de los encargados del entretenimiento infantil durante el receso

invernal será la nueva edición del festival «El Último Cola e' Perro» que llevan a cabo las compañías de teatro Alquimia, Muttis Teatro, Chocolate con Churros y el Grupo Egos.

En este festival se presentará una variada selección de obras infantiles con la meta de cumplir con el objetivo que se proponen: ofrecer una buena programación para el público infantil y familiar.

Cronograma de Actividades:

Todas estas funciones se desarrollarán en la sede de Alquimia Teatro, la sala independiente que funciona en Avda. Claret 5.033, en el horario de las 16.30.

El ciclo se iniciará el domingo 3 con la obra «Sobre llovido, imojado!» y retomará el domingo 10 con «Hola Panza (9 meses en un ratito)».

11 y 12 de Julio: «La Bella Durmiente rock»,

13 y 14 de Julio: «Alicia en un Mundo Maravilloso».

15 de Julio «Las Princesas tramposas y el jardinero valiente»,

16 de Julio: «Chau Señor Miedo».

17 de Julio: Cerrando este festival «La carreta de Don Matías».

Esta es una de las actividades teatrales que en "la docta" permitirán el disfrute y el despliegue de la imaginación y la diversión de los niños durante estas vacaciones de Julio.

Por todo lo expuesto pido a mis compañeros me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**Estela Bressan, Evelina Feraudo.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 07741/L/11 – TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del Festival Infantil "El Último Cola e' Perro" que, con la participación de las compañías Alquimia, Muttis Teatro, Chocolate con Churros y el Grupo Egos, comenzó el día 3 de julio y tendrá continuidad desde el 10 al 17 de julio de 2011, en la Sala Independiente "Alquimia Teatro" de la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07742/L/11**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

Su beneplácito por la realización del cortometraje "La Última Estación", organizado por estudiantes de la carrera de Cine y TV de la Escuela de Artes perteneciente a la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Estela Bressan, Evelina Feraudo.**

**FUNDAMENTOS**

Los estudiantes de la carrera de Cine y TV están trabajando para llevar a cabo uno de sus tantos trabajos: el cortometraje "La Última Estación".

En el argumento de este corto se narra la historia de 4 amigos que viajan en un tren de vacaciones. De pronto el tren se detiene en forma brusca en medio de una tormenta y en un parpadeo de luces desaparecen los pasajeros. Ellos van desapareciendo uno por uno mientras van transcurriendo las escenas. El final devela que en realidad estos amigos han sufrido un accidente y que uno de ellos alucina estas escenas como flashes de recuerdos.

Es importante para este grupo de alumnos obtener el reconocimiento a su esfuerzo.

En cada producción puede verse una impronta de cada uno de los que participan en su creación y que apuestan a esta rama del arte como expresión de la imaginación y de la creatividad que surge en ellos y que se encuentra materializada en cada cortometraje que logran realizar.

Por todo lo expuesto pido a mis compañeros me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**Estela Bressan, Evelina Feraudo.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 07742/L/11 – TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

Su beneplácito por la realización del cortometraje "La Última Estación", en el que trabajan estudiantes de la carrera de Cine y TV de la Escuela de Artes perteneciente a la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07743/L/11**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

Su beneplácito por la realización del Ciclo "Cine y Música en Complot", organizado por el Espacio Incaa KM 700 de la Ciudad de las Artes, durante todo los lunes, martes y miércoles de julio del 2011 en la ciudad de Córdoba.

**Estela Bressan.**

**FUNDAMENTOS**

Durante todo el mes de Julio, en el receso invernal cordobés, se podrá disfrutar de este Ciclo sobre Cine y Música en la ciudad de las Artes.

Se encuentra organizado por el Espacio Incaa KM 700 de la Ciudad de las Artes que nos deleitará con la proyección de documentales y películas vinculados al Jazz y a la Música Clásica.

Las funciones previstas para el desarrollo de este ciclo se llevarán a cabo en el Espacio Inca KM700 de la Ciudad de las Artes.

El ciclo se iniciará el día lunes el día 4 de Julio:

19:30hs «En el Futuro» de Mauro Andrizzi. / 21.30hs: «Hit» de Claudia Abend y Adriana Loeff.

El 5 de Julio se proyectará a las: 19:30hs «Buen día, día», documental sobre la vida de Miguel Abuelo.

Luego durante todos los lunes, martes y miércoles del mes de Julio continuarán proyectándose en los mismos horarios.

Este tipo de eventos culturales permiten la recreación de muchos cordobeses que deciden pasar sus vacaciones de invierno en la ciudad y también para todos aquellos turistas que nos honran con su visita.

Por todo lo expuesto pido a mis compañeros me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**Estela Bressan.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 07743/L/11 – TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la realización del Ciclo "Cine y Música en Complot" que, organizado por el Espacio Incaa KM 700 de la Ciudad de las Artes, se desarrollará todos los lunes, martes y miércoles de julio del 2011 en la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07744/L/11  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el desarrollo del Programa "Formando en el Ring", que con el apoyo del Gobierno de la Provincia de Córdoba a través de la Agencia Córdoba Deportes, del Ministerio de Desarrollo Social, de la Secretaría de la Juventud, y de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, funciona en el Centro Deportivo "Rafael Núñez" del Barrio General Bustos de la ciudad de Córdoba, teniendo como objetivo principal trabajar en la reinserción social de jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social.

**Estela Bressan.**

**FUNDAMENTOS**

El Programa "Formando en el Ring" funciona en el Centro Deportivo Rafael Núñez del barrio General Bustos de la ciudad de Córdoba, refaccionado en los años 2007-2008 para tal fin.

Allí, con el aval de la Federación Cordobesa de Box, se realiza la práctica deportiva del Boxeo, apostando a esta actividad como medio para trabar con disciplina y constancia, está destinado a jóvenes que se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad brindándoles no sólo una formación deportiva sino una contención a más de doscientos chicos de diverso barrios de la ciudad de Córdoba que ya pasaron por este programa y que hoy dan los frutos de esta importante propuesta que el Gobierno Provincial lleva a cabo a través de distintas reparticiones que apoyan y llevan adelante este trabajo en equipo.

La idea principal descansa en la posibilidad de ofrecer a estos jóvenes una oportunidad a través del deporte, oportunidad que sirve para lograr un cambio de vida, mostrándoles una perspectiva distinta a aquellos chicos que por distintas situaciones veían su futuro truncado, un "no futuro". Con esta apuesta, se lograron reinsertar socialmente a jóvenes con conflictos familiares, judiciales y con problemas de adicciones.

Además de la parte deportiva, la contención y la atención de las demandas personales, lo que también aquí se incentiva es la apuesta al estudio a través de un aula puente de nivel secundario, logrando que muchos de estos jóvenes se reinsertaran en la educación formal concluyendo sus estudios.

Es importante destacar que a nivel deportivo, el Centro cuenta con varios reconocimientos hecho a sus alumnos por la práctica del Box. Los galardones que se exhiben son, entre otros, La Medalla de Oro en el Panamericano de Brasil, la Medalla de Plata en los juegos Odesur llevados a cabo en Colombia y el premio a la "Boxeadora 2010" otorgado por La Voz del Interior.

Por todo lo expuesto, y resaltando el valor de la Inclusión Social que este programa ofrece a los jóvenes cordobeses, pido a mis compañeros me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**Estela Bressan**

**PROYECTO DE DECLARACION – 07746/L/11**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "2º Festival del Asado Criollo", a realizarse el día 9 de julio de 2011 en la Comuna de Pincén, Departamento General Roca.

**Roberto Pagliano.**

**FUNDAMENTOS**

La Comuna de Pincén, Departamento General Roca, se encuentra ubicada en el extremo Sur de la Provincia de Córdoba, distante a unos 470 km. de Ciudad Capital de la Provincia, sobre la intersección de las Rutas Provinciales Nº 26 y Nº 10.

En el marco de los festejos patrios por el 9 de Julio, el año pasado se organizó por 1ª vez el Festival del Asado Criollo, organizado de manera conjunta entre la Comuna de Pincén y el Club Atlético Pincén, evento que contó con la participación de Delegaciones de Asadores y Fogoneros de toda la Región.

En esta oportunidad, el 9 de Julio de 2011 se reedita por 2ª vez dicho evento, contando con la participación nuevamente de Delegaciones de Asadores y Fogoneros Locales, Departamentales y Regionales, compitiendo estos por el trono al Mejor Asador del Departamento General Roca.

En este sentido, desde la Comuna de Pincén, a través de la Resolución Comunal Nº 16/2010 se solicita se considere a Pincén, "Capital Departamental del Asado Criollo", teniendo como Fiestas Referentes a Uchacha como "Capital Provincial del Asado Criollo", y Guiñazu como "Capital Nacional del Asado Criollo".

En este caso, el Asado Criollo es una de las expresiones culturales más arraigadas en el Hombre de Campo, junto con la Jineteada, la Pialada, la Prueba de Rieudas, la Yerra, la Mateada, el Truco, etc.

Hoy, cuando todo es globalizado, cuando todo se tiende a modificar, cuando se está olvidando de aquellas formas culturales que son pilares fundamentales del ser nacional, mantener espacios en donde se fortalece esta manifestación de destrezas criollas es fundamental para mantener viva nuestra forma de contar, de decir y porque no de obrar.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto.

**Roberto Pagliano.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 07748/L/11**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

De Interés Legislativo la Muestra Fotográfica de Gustavo Borda López "Bis Repetita Plácent" que se llevará a cabo entre el 12 y el 27 de julio del corriente año en la fotogalería del Paseo Buen Pastor de la ciudad de Córdoba.

La exposición además de ofrecernos una mirada diferente sobre los paisajes más representativos del País Vasco de España y difundir la producción local, acerca a la comunidad al arte, por su abordaje lúdico e interactivo.

**Enrique Asbert.**

**FUNDAMENTOS**

Por diversos motivos, artistas argentinos han adquirido mayor reconocimiento en países extranjeros que en el propio, o han trazado su trayectoria mediante publicaciones en sitios especializados y/o blogs o páginas web personales.

Es el caso del artista visual Gustavo Borda López quien, luego de haber residido diez años en España, reserva un conjunto de obras sin difusión para exponerlo en la Ciudad de Córdoba.

Se trata de la muestra fotográfica "Bis Repetita Plácent", que toma su nombre del aforismo las cosas repetidas agradan inspirado en un verso del Arte poético de Horacio donde el poeta dice que existen obras que sólo agradan una vez, mientras que otras, repetidas diez veces, agradarán siempre (Haec decies repetita placébit).

Las obras son un registro del paso del artista por del País Vasco, la comunidad autónoma de España, desde una amplitud de enfoques y variantes estilísticas.

La muestra, que cuenta con el apoyo de la Secretaría de Cultura de la Provincia, se llevará a cabo entre el 12 y 27 de julio de 2011 en la fotogalería del Paseo Buen Pastor, tendrá entrada libre y gratuita, buscando difundir el arte de Borda López y generar un espacio utilizado como experiencia de auto-reflexión sobre la velocidad de la observación de imágenes, mediante un juego a realizar con carácter voluntario por los visitantes.

Esta actividad lúdica interactiva denominada "Per Jócum", se realizará, en distintos momentos de la exposición y se propone desafiar la capacidad de observación y memoria de los visitantes, teniendo como estímulo un premio consistente en una reproducción de una de las obras.

Contará con la intervención del artista que responderá a preguntas del público y compartirá experiencias.

Se presenta entonces, enfocada en los receptores, poniendo especial atención en las interpretaciones e impacto que provocan las obras, buscando enriquecer unos y otras con las resignificaciones que surjan.

Por otra parte, es de destacar la participación en el acto de inauguración el grupo Baietz Música

Taldea, principal exponente de la música vasca en Córdoba y cuyos integrantes son luthiers de los instrumentos típicos ejecutados en la misma.

Los organizadores convocaron particularmente para esta actividad abierta, a colegios secundarios e instituciones educativas relacionadas a la fotografía, a apreciar las obras y participar también del juego y el diálogo con el artista, como trabajo didáctico.

Por las características del Paseo del Buen Pastor, tendrá amplia llegada a la comunidad, propiciando su acercamiento, como espacio de difusión del arte, de intercambio y diversidad cultural, recreativo y educativo.

Es de suma importancia el aporte que actividades como esta para el turismo y la oferta cultural de la ciudad, en el marco del período vacacional de invierno.

Por estas razones y las que expondremos al momento de su tratamiento, es que consideramos que la Muestra Fotográfica "Bis Repetita Plácent" debe ser declarada de Interés Legislativo, por lo que solicitamos nuestros pares presten aprobación al presente Proyecto de Declaración.

**Enrique Asbert.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 07748/L/11 – TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la Muestra Fotográfica "Bis Repetita Plácent" de Gustavo Borda López, a desarrollarse del 12 al 27 de julio de 2011 en la fotogalería del Paseo Buen Pastor de la ciudad de Córdoba.

La exposición, además de ofrecernos una mirada diferente sobre los paisajes más representativos del País Vasco de España y difundir la producción local, acerca a la comunidad al arte por su abordaje lúdico e interactivo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07750/L/11  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

De Interés Legislativo el proyecto educativo Escuela Ambiental Mainumbí de la localidad de Villa General Belgrano, por la importancia de la generación de un nuevo espacio educacional que incluya valores sustentables para un mayor cuidado del ambiente biofísico y del patrimonio cultural, a fin de formar niños y jóvenes que brinden otras miradas sobre los problemas socioambientales, en una relación más integral y armónica con la naturaleza.

**Bloque de la Concertación Plural.**

**FUNDAMENTOS**

El proyecto de creación de la Escuela Ambiental Mainumbí, surgió de un grupo de padres, docentes y ciudadanos de la localidad de Villa General Belgrano, quienes, conjuntamente con un equipo de profesionales de investigación y formación docente de la Universidad Nacional de Río Cuarto, se propusieron como desafío la construcción de un nuevo espacio educacional para los niños de este lugar.

El objetivo de este proyecto se enmarcó en la necesidad política de crear un espacio de alfabetizaciones complementarias dentro del Sistema Educativo Provincial, en base a un nuevo modelo de escuela sustentado en los principios de una Educación Ambiental que promueve como modelo formativo para nuevas generaciones una especial atención a los problemas socioambientales, desarrollando un compromiso mayor con el hacer, la equidad y la ética.

Se lo diseña como propuesta piloto, a modo de una hipótesis experimental y hermenéutica, con el compromiso de evaluar de modo colectivo el proceso de implementación de su diseño, valorando aspectos que sean deseable de sostener así como cuestiones que reclamen de nuevos cambios y ajustes.

Este modelo de Escuela Ambiental, único en su estructura en nuestro país y existen pocos a nivel internacional, ya fue reconocido por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano en octubre de 2009, a partir de la sanción de una ordenanza declarando de Interés Municipal su creación, al considerar, sumando a lo dicho, que "incorpora como contenidos de aprendizaje los construidos dentro de la comunidad: saberes, experiencias, prácticas de acción comunitaria, recuperando para los niños, dentro de la escuela, lo que forma parte de su identidad".

Es de destacar la importancia del desarrollo de este nuevo proyecto educativo que propone un cambio de paradigma cultural, reconociendo al hombre como parte del ambiente y formando, asimismo, a las futuras generaciones en la comprensión del presente y la participación en la gestión, hacia el desarrollo de sociedades sostenibles.

Por lo cual y entendiendo el valor del trabajo de toda una comunidad educativa y académica, por su creatividad y compromiso político-social, es que solicitamos a nuestros pares acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.

**Bloque de la Concertación Plural.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 07750/L/11 – TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

---

## PODER LEGISLATIVO – 25ª REUNION - 05-VII-2011

---

Su adhesión y beneplácito por la realización del proyecto educativo “Escuela Ambiental Mainumbí” de la localidad de Villa General Belgrano, destacando la importancia de la generación de un nuevo espacio educacional que incluye valores sustentables para un mayor cuidado del ambiente biofísico y del patrimonio cultural tendiente a formar niños y jóvenes que brinden otra mirada sobre la problemática socioambiental, en una relación más integral y armónica con la naturaleza.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07751/L/11  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

De interés legislativo el 99º aniversario de la Biblioteca Popular Sarmiento de la ciudad de Jesús María, a celebrarse el día 21 de julio de 2011.

**César Seculini.**

**FUNDAMENTOS**

La Biblioteca Popular Sarmiento, es actualmente una institución referente de la ciudad de Jesús María.

Desde julio de 1912 es orgullo y fuente de conocimiento para toda la ciudad. Originalmente esta institución funcionó en la actual sede de la Policía, hasta que en 1941 se inauguró el edificio en el que funciona actualmente.

Además de la innumerable colección de libros, la Biblioteca cuenta con hemeroteca, videoteca y una sección de libros para no videntes escritos en Braille.

En estos años de trabajo, gran parte de la población ha recurrido a ella en busca de espacios de lectura, material escolar de utilidad, y sobre todo como un espacio abierto a la cultura popular.

La Biblioteca Popular es una institución que cumple una función social de vital importancia en la transmisión de información para cualquier población, sin distinguir el credo religioso, la raza, ideología política, género, ni edad; pues el principio vital que la sostiene es posibilitar información para todos.

En mérito a las razones ya expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto.

**César Seculini.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 07751/L/11 – TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 99º aniversario de creación de la Biblioteca Popular Sarmiento de la ciudad de Jesús María, a celebrarse el día 21 de julio de 2011.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07752/L/11  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su reconocimiento y beneplácito por el fallo emitido por el Juzgado Federal Nº 1 de la Provincia de Tucumán, a cargo del Magistrado Daniel Bejas en la causa “Fernández Juárez, María Lilia y Herrera, Gustavo Enrique s/su denuncia por privación ilegítima de la libertad”, en virtud a que los fundamentos vertidos en el mismo analizan en particular y en correspondencia con la Convención de Belém do Pará, la violencia de género como delito específico sufrido por las mujeres en razón de su sexo en estos contextos represivos.

**Silvia Rivero.**

**FUNDAMENTOS**

La Ley Nacional 24.632, de 1996, aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, “Convención de Belem do Pará”, que fuera ratificada en 1994 por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos en la ciudad brasilera, significó una redefinición en el marco del sistema interamericano de derechos humanos, para la aplicación del derecho con una orientación concreta de género.

La sentencia decretada en la causa de referencia, en la cual se investigaron las violaciones de derechos humanos cometidas en el penal de Villa Urquiza de San Miguel de Tucumán, donde funcionó un centro de detención clandestina, se procesaron entre 13 ex represores y entre ellos a quienes investigan las máximas jerarquías desde Córdoba al norte del país, a Luciano B. Menéndez y Antonio Bussi. Dentro del abanico de delitos por los que se los imputa, se los considera responsables como “partícipes necesarios” de la violencia de género ejercida contra las mujeres que se encontraban detenidas, como así también de del delito de violación sexual agravada.

El fallo especifica “las mujeres alojadas en el Penal de Villa Urquiza durante la vigencia del terrorismo de Estado habrían sido víctimas de actos que califican como las más graves y reprochables formas de violencia contra la mujer (art. 1 y 2 de la Convención de Belén do Pará), correspondiendo al Ministerio Público Fiscal ahondar su investigación a fin de visibilizar tales hechos en forma particular y específica” y establece la necesidad de una debida visibilización de los delitos a la mujer por razón de su sexo “en virtud de las obligaciones internacionales asumidas por el Estado Argentino con relación a la

---

**PODER LEGISLATIVO – 25ª REUNION - 05-VII-2011**

---

investigación y juzgamiento de la violencia contra las mujeres durante la vigencia del terrorismo de Estado en el país”.

Por la importancia del precedente jurisprudencial que establece este fallo para todas las mujeres que han sido víctimas del terrorismo de Estado en los futuros juicios contra los genocidas de la última dictadura militar, por las razones expuestas y las que brindaré al momento de su tratamiento, es que solicito a mis pares presten aprobación al presente Proyecto de Declaración.

**Silvia Rivero.**

**Sr. Presidente (Nicolás).**- No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Héctor Lobo a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

-Así se hace.

**Sr. Presidente (Nicolás).**- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 18 y 27.

**Sra. Graciela Maretto**  
**Directora del Cuerpo de Taquígrafos**

**Dra. Silvana Sabatini**  
**Directora del Cuerpo de Taquígrafos**

---

**Héctor Oscar Campana**  
Vicegobernador

**Fredy Daniele**  
Secretario de Coordinación  
Operativa y de Comisiones

**Guillermo Arias**  
Secretario Legislativo